 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 35

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón

AUDITORA

Yazmín Beltrán Rodríguez


PERIODO EVALUADO

Enero a septiembre de 2019

FECHA


Diciembre de 2019



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 2 de 35

Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	6
4.1. METODOLOGIA	6
4.2. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	6
<i>4.2.1 Instancias de Coordinación</i>	7
<i>4.2.2 Políticas de Operación, metodologías y documentos técnicos</i>	8
<i>4.2.3 Articulación instrumentos de planeación</i>	9
4.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	10
<i>4.3.1 Identificación de riesgos del proceso</i>	10
<i>4.3.2 Mapa de riesgos del proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias”</i>	13
4.4. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	14
<i>4.4.1. Caracterización y documentos del proceso</i>	14
<i>4.4.2. Implementación políticas de operación</i>	18
<i>4.4.3 Sistemas de Información</i>	19
<i>4.4.4. Implementación de controles</i>	21
4.5. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	22
4.6. ACTIVIDADES DE MONITOREO	27
<i>4.6.1 Seguimiento a Plan de Acción e Indicadores del Proceso</i>	27
<i>4.6.2 Seguimiento a Mesa Coordinadora y Compromisos Distritales</i>	28
<i>4.6.3 Seguimiento a planes de mejoramiento</i>	29
5. CONCLUSIONES	32
5.1 FORTALEZAS	32
5.2 DEBILIDADES	33
<i>5.2.1 Oportunidades de Mejora</i>	34
<i>5.2.2 Hallazgos</i>	35

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 35

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el estado del sistema de control interno para el Proceso de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Seguimiento a las actividades desarrolladas por las (os) intervinientes en el proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias en el marco de lo establecido en la caracterización del proceso versión 3 con fecha de emisión del 04 de julio 2018, incluyendo los correspondientes procedimientos, instructivos, protocolos, manuales y guías, entre otros, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.


3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para la presente auditoría se partió de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aprobado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, el cual incluye los cinco componentes que se describen a continuación:

1. **Ambiente de control.** Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, las cuales abarcan los estándares de conducta y de integridad esperados dentro de la Entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidad en el desarrollo de la gestión y del talento humano.
2. **Evaluación del riesgo.** Proceso dinámico e interactivo que le permite a la Entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.
3. **Actividades de control.** Acciones determinadas por la Entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencias en los objetivos.
4. **Información y comunicación.** La información y comunicación son las que garantizan la interacción entre los servidores y procesos de la Entidad, esencial para un adecuado ejercicio de control interno.
5. **Actividades de monitoreo.** Son aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, y se pueden identificar de dos tipos de actividades: Autoevaluación y Evaluación Independiente.

Teniendo en cuenta los componentes de MECI, y las orientaciones del Manual Operativo del MIPG, se identificaron los criterios que se relacionan a continuación para abordar el proceso “Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias” en la Secretaría Distrital de la Mujer.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 4 de 35

Criterios utilizados para la auditoría		
Componente	Producto	Criterio
Ambiente de control	Políticas y lineamientos institucionales entorno a la prestación del servicio para la prevención, atención y protección integral a las mujeres víctimas de violencias	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo del Sistema Distrital SOFIA (Decreto Distrital 527 de 2014) • Consejos Locales de Seguridad • Protocolos de manejo de violencias • Políticas de Operación y metodologías dados desde el proceso
	Articulación de los instrumentos de planeación (POA, PLAN DE ACCIÓN) con la Planeación Estratégica de la Entidad	Decreto Nacional 612 de 2018 <i>“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos del Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”</i>
Evaluación del riesgo	Identificación de riesgos del proceso Mapa de riesgos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • PAIMV-CA-0- V3 (04/07/2018) Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias • <i>“Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas”</i>, de la Presidencia de la Republica, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Actividades de control	Implementación de políticas de operación y actividades de control del proceso	Procedimientos: PAIMV-PR-10 – V1 (15.12.2016) Atención, intervención y acompañamiento de psicología en casas de protección. PAIMV-PR-11 – V1 (29.07.2016): Egreso y seguimiento de casas de protección. PAIMV-PR-12 – V1 (10.10.2017): Acompañamiento psicosocial. PAIMV-PR-13 – V1 (10.10.2017): Activación de rutas en casos de violencias contra las mujeres. PAIMV-PR-14 – V1 (10.10.2017): Sensibilización y/o formación. PAIMV-PR-3 – V1 (17.03.2014): Acogida y protección integral a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en casa refugio. PAIMV-PR-4 - V3 (10.10.2017): Coordinación interinstitucional para la implementación del sistema SOFIA. PAIMV-PR-5 – V1 (24.06.2016): Ingreso a la casa de protección. PAIMV-PR-6 – V1 (24.06.2016): Atención, asesoría orientación y acompañamiento pedagógica en casa de protección.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02


Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 5 de 35

Criterios utilizados para la auditoría

Componente	Producto	Criterio
		<p>PAIMV-PR-7 – V1 (29.07.2016): Orientación, asesoría e intervención nutricional en casas de protección.</p> <p>PAIMV-PR-8 – V1 (29.07.2016): Orientación, asesoría, acompañamiento e intervención de trabajo social en casas de protección.</p> <p>PAIMV-PR-9 – V1 (29.07.2016): Atención, orientación y acompañamiento de enfermería en casas de protección.</p>
Información y comunicación	<p>Uso de los sistemas de información para el registro y atención de las usuarias, así como los requerimientos de la ciudadanía respecto de la prestación del servicio - SDQS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6 de la Ley 962 de 2005: <i>“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”</i>. • Artículo 3 del Decreto 371 de 2010 <i>“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”</i>.
	<p>Mecanismos de difusión relacionados con el fortalecimiento al derecho de una vida libre de violencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos establecidos en el marco de la Estrategia de comunicaciones. • Difusión y campañas de prevención (Rutas de atención) • Acuerdo 676 de 2017 <i>“Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá y se dictan otras disposiciones”</i> • Caracterización– SISTEMA VIOLETA
Actividades de monitoreo	<p>Seguimiento al plan de acción e indicadores del proceso</p>	<p>Lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación</p>
	<p>Seguimiento a planes de mejoramiento</p>	<p>Lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno</p>
	<p>Seguimiento a mesa coordinadora y compromisos distritales</p>	<p>Decreto 527 de 2014 <i>“Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”</i></p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 35

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoría se utilizan los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas de 2018 en cuanto al desarrollo de la fase de ejecución, que consiste en realizar las actividades definidas desde el programa de auditoría y la reunión de inicio, las cuales son determinadas para recopilar y analizar toda la información del proceso que se esté auditando, con el fin de obtener evidencia suficiente, competente y relevante para emitir conclusiones de auditoría, las cuales pueden ser fortalezas, recomendaciones y, en los casos de incumplimiento, hallazgos.

En este sentido, se revisó la información consignada en los aplicativos de la entidad, para determinar el enfoque y alcance de la auditoría, y se tomaron como referentes los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), anteriormente descritos, para organizar su desarrollo y presentación.

Asimismo, y como parte de los aspectos de la metodología utilizada para la ejecución de la auditoría se desarrollaron las siguientes etapas:


- Solicitud de información mediante radicado N° 3-2019-002130.
- Revisión de la información contenida en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA en relación con el proceso “Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias”, y los módulos riesgos, mejoramiento continuo, indicadores y gestión documental.
- Pruebas de recorrido en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.
- Prueba de recorrido en Casa Refugio.
- Cliente oculto aplicado a la Línea Púrpura.
- Desarrollo de visitas a la Dirección de Eliminación de Violencias, con el propósito de validar información relacionada con la gestión del proceso.

Finalmente, con la información identificada y consolidada a lo largo del proceso auditor se construye el informe de auditoría preliminar, del cual se da a conocer el resultado en reunión de cierre, para así terminar la evaluación con el envío del informe final de auditoría a quien lidera el área y proceso auditado.

4.2. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

En este aparte se analizan los aspectos relacionados con la definición de políticas institucionales en cuanto al abordaje de la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, responsabilidades y mecanismos de planeación, tendientes a organizar un ambiente que permita el desarrollo de controles en el marco de las actividades propias del proceso.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 7 de 35

4.2.1 Instancias de Coordinación

Tomando como referente lo dispuesto en el Decreto Distrital 527 de 2014, se verificó a lo largo de la presente auditoria que la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia ejerce la secretaria técnica en instancias de coordinación interinstitucionales para la prevención y promoción de acciones que se realizan de manera articulada con las diferentes entidades distritales para el fortalecimiento de una vida libre de violencias, en el marco de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

Estas alianzas permiten la difusión de información y estrategias conducentes a fortalecer los canales e instrumentos de atención que ayuden a mejorar la prestación del servicio. Dicha articulación es desarrollada en los siguientes espacios:

Mesa de trabajo del Sistema Distrital SOFIA

En lo corrido de la vigencia 2019 se han realizado tres sesiones (21 de marzo, 19 de julio y 14 de octubre de 2019) donde, en desarrollo de sus funciones, fue aprobado el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de las Violencias contra las Mujeres en el Espacio y el Transporte Público, el cual orientará el accionar institucional frente a estas situaciones; asimismo, se realiza el seguimiento al plan de acción propuesto en este espacio, determinando los avances desarrollados por cada sector de acuerdo a las competencias institucionales en temas de prevención, que van desde la difusión de campañas de prevención, la convocatoria para la capacitación de servidoras y servidores en temas relacionados con atención integral a mujeres víctimas de violencia, hasta las medidas de protección, entre otros.

Esta instancia ayuda a la articulación entre entidades que desde sus competencias promueven el fortalecimiento y difusión interna, de modo que ayude a la prevención de violencias contra las mujeres en el marco de los servicios ofrecidos a la ciudadanía por parte de cada una de las entidades participantes.

En este sentido, se resalta el compromiso de cada una de las entidades que hacen parte de la mesa de trabajo y los aportes que brindan en aras de consolidar las estrategias para el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como la conmemoración de fechas emblemáticas y que son lideradas desde la Secretaria Distrital de la Mujer.


Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 703 de 2018 estos consejos serán la instancia a nivel local que realizará el seguimiento a la respuesta institucional en materia de violencias contra las mujeres.

Al respecto, y en desarrollo de la auditoria, se realizaron pruebas de recorrido en los Consejos Locales de Seguridad de las localidades de Kennedy, Tunjuelito y Chapinero donde se pudo observar que esta instancia es de toma de decisiones relacionadas con las problemáticas de la localidad a nivel de violencias ejercidas contra las mujeres, no solo en el espacio público, sino en situaciones precisas que son analizadas en estas sesiones.

Sin embargo, se recomienda analizar qué medidas pueden ser adoptadas para garantizar el cumplimiento de las sesiones de conformidad con el cronograma establecido para cada vigencia teniendo en cuenta que, para el caso de la localidad de Tunjuelito la sesión correspondiente al tercer trimestre fue aplazada en tres oportunidades.

SE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 35

Adicionalmente, se puede plantear el desarrollo de un trabajo de articulación previo con las entidades que hacen parte de esta instancia, para que las sesiones sean aprovechadas de mejor manera y no se centren en la presentación de información, sino que se realicen análisis y se tomen decisiones, se definan responsabilidades y planes y actividades específicas que pueden ser abordados en esta instancia, que fortalezcan la participación de las entidades y contribuyan a prevenir todos los tipos de violencia a nivel local.

4.2.2 Políticas de Operación, metodologías y documentos técnicos

Como resultado del ejercicio auditor, se identificaron las políticas, metodologías y lineamientos relacionados con la prestación del servicio y rutas de atención que son producidas por el proceso como parte de las estrategias de fortalecimiento, las cuales se incluyeron en los siguientes documentos:

- *Guía técnica para la formación de servidoras y servidores:* esta guía contiene cuatro módulos de formación con contenidos temáticos orientados a que las servidoras y servidores reconozcan conceptos básicos del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, obligaciones del Estado en materia de prevención, protección, atención y sanción de violencias, cualificación de la respuesta institucional para la prevención, atención y sanción de violencias contra las mujeres en el distrito.
- *Cartilla Ruta Única de Atención:* documento que contiene los diferentes tipos de violencia, los derechos a los cuales tiene derecho una mujer que es víctima de cualquier tipo de violencia, rutas de atención y una guía de las instancias a las que puede acudir en estos casos.
- *Guía de sensibilización y formación sobre la Ruta Única de Atención a mujeres:* documento dirigido a las(os) servidoras(es) y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer que en el marco de sus funciones orientan, asesoran o atienden a mujeres que son víctimas de violencias.
- *Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres:* instrumento de articulación para abordar las violencias contra las mujeres en el espacio público que es aplicado por todas las entidades de nivel distrital y nacional.


Por otra parte, a nivel interno se cuenta con protocolos y procedimientos que establecen políticas de operación necesarios para la prestación del servicio en los espacios en los que el proceso interviene:

- Protocolo de atención Casa Refugio.
- Protocolo Línea Púrpura Distrital.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que se está cumpliendo con los siguientes criterios:

- El artículo 4 del Acuerdo Distrital N° 703 de 2018 por cuanto hace referencia a establecer lineamientos técnicos tendientes a la protección integral a mujeres víctimas de violencias.
- Artículo 2 del Acuerdo Distrital N° 676 de 2017, en relación a lineamientos a adoptar medidas tendientes a prevenir la discriminación y violencia de género.
- Artículo 1 del Acuerdo Distrital N° 631 de 2015 que señala la operación de casa refugio a través de asistencia técnica y especializada.



	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 9 de 35

4.2.3 Articulación instrumentos de planeación

Las actividades desarrolladas por el proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias” aportan al cumplimiento de los siguientes objetivo planteados en el Plan Estratégico 2017 – 2020 de la Secretaría Distrital de la Mujer:

Objetivo estratégico 1: *“Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes”.*

Objetivo estratégico 2: *“Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración distrital”.*

Objetivo estratégico 4: *“Contribuir con la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del Distrito Capital”.*

De esta forma, y en el marco de las orientaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, el proceso cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al proceso, y lidera el proyecto de inversión 1068 “Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres” al cual se asocia un Plan de Acción (PA), a los cuales se les realiza el seguimiento trimestral. Adicionalmente, se aporta mensualmente al informe PMR que se remite a la Secretaría Distrital de Hacienda.


Como resultado de la revisión realizada en el proceso auditor, se evidenció que los indicadores que se plasman en estos tres instrumentos son los mismos en la mayor parte de las ocasiones, lo cual implica un desgaste administrativo al reportar información igual en instrumentos con características diferentes. También se identificaron indicadores en los que se cruza la información, como es el caso de las mujeres atendidas frente al número de atenciones realizadas, o al grupo familiar incluido en la atención, lo cual puede generar confusión al momento de generar los correspondientes reportes, incrementando también la carga administrativa.

Adicionalmente, el proceso asumió el desarrollo de indicadores producto del Plan Distrital de Desarrollo, que se incluyen tanto en el POA como en el proyecto de inversión, cuya responsabilidad no es únicamente de la entidad, sino de otras entidades. Tal es el caso de la elaboración e implementación del *“Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres”* y la implementación de la *“Ruta Única de Atención”*, en las que existen responsabilidades de otras entidades del orden nacional y distrital.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda realizar un análisis desde el despliegue estratégico que se realiza con la formulación del Plan Distrital de Desarrollo, en articulación con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, para bajarlo de manera coherente al Plan Estratégico de la entidad en el marco de sus competencias y funciones, y así determinar los indicadores clave y el grado de aporte de la entidad y del proceso a cada uno de ellos, estableciendo también las responsabilidades de los demás actores organizacionales. La existencia de los lineamientos relacionados en el numeral 4.2.2 del presente informe, así como las instancias a las que se hizo referencia en el numeral 4.2.1, son herramientas de gran importancia para orientar este ejercicio.

Por otro lado, se evidenció un gran esfuerzo del proceso para dar cumplimiento a las metas planteadas en el POA y el Plan de Acción, como se profundizará en el numeral 4.6.1 de este informe.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 10 de 35

4.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

4.3.1 Identificación de riesgos del proceso

De conformidad con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, algunos de los aspectos básicos para la identificación del riesgo son los siguientes:

- Propósito de la entidad
- Plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos)
- Planeación institucional (planes, programas y proyectos con los que cuenta la entidad)
- Modelo de operación por procesos, que hace referencia a los procesos existentes en la entidad y su interacción entre ellos lo cual se refleja en el mapa de procesos e incluye la caracterización de estos

Al respecto, y teniendo en cuenta el mapa de procesos aprobado en enero de 2018 el proceso de “Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias” hace parte de los procesos misionales de la entidad, por lo que genera productos y servicios directamente a la ciudadanía. De esta forma la caracterización PAIMV-CA-0-V3 (04/07/2018) que describe del proceso en cuanto a las salidas (bienes y servicios) son las siguientes:

- Plan Operativo Anual del proceso de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias.
- Metodologías y lineamientos en torno al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (planes de acción, planes locales, guías, procedimiento activación de rutas).
- Instancias de participación (Consejos locales de seguridad para las mujeres, mesa SOFIA).
- Prestación de servicios a través de Casa Refugio y línea púrpura.
- Asesoría técnica.
- Estrategias de fortalecimiento (sensibilizaciones, capacitaciones, campañas de difusión).

En este sentido y acorde con lo consignado en el módulo de riesgos del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, el proceso identificó los riesgos que se describen a continuación:

Tabla 1. Estructura de los riesgos identificados					
Objetivo: Diseñar, implementar y monitorear estrategias y acciones de coordinación y fortalecimiento institucional, así como de empoderamiento a las mujeres, para contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencias, en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género					
	Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
Debido a	La entidad asociada no actualiza oportunamente los datos de la caracterización	puede suceder	1. Imposibilidad de hacer seguimiento y acompañamiento al proceso de cada mujer egresada. Tipología: Estratégico	lo que puede generar	Pérdida de imagen institucional e insatisfacción de la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018


Página 11 de 35

Tabla 1. Estructura de los riesgos identificados

Objetivo: Diseñar, implementar y monitorear estrategias y acciones de coordinación y fortalecimiento institucional, así como de empoderamiento a las mujeres, para contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencias, en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

	Causas		Descripción del riesgo		Consecuencias
<i>Debido a</i>	Ausencia de logística para guarda, custodia y préstamo de documentos.	<i>puede suceder</i>	2. Pérdida de expedientes de las mujeres víctimas de violencias Tipo: Operativo	<i>lo que puede suceder</i>	1. Pérdida de la información. 2. Demora en el proceso de acompañamiento y seguimiento. 3. Investigación disciplinaria.
<i>Debido a</i>	Difusión de la información a personas externas y ajenas a la operación de las casas.	<i>puede suceder que</i>	3. Incumplimiento de compromisos de confidencialidad de la información las mujeres acogidas en Casa Refugio Tipo: Operativo	<i>lo que puede generar</i>	1. Nueva agresión a víctimas de violencia. 2. Investigación disciplinaria
<i>Debido a</i>	Falta de difusión sobre el alcance y condiciones de la oferta de servicios.	<i>puede suceder que</i>	4. Imposibilidad de cumplimiento de metas a cargo del proceso Tipología: Estratégico	<i>lo que puede suceder</i>	1. Afectación en el presupuesto del proceso. 2. Pérdida de imagen institucional e insatisfacción de la ciudadanía.
<i>Debido a</i>	1. Situaciones de contingencia interna que afecten la prestación de otros servicios de la SD Mujer. 2. Indebida planeación y administración logística para la prestación de servicios.	<i>puede suceder que</i>	5. Deficiente capacidad de respuesta frente a la demanda de prestación de nuestros servicios Tipología: Estratégico	<i>lo que puede generar</i>	Pérdida de imagen institucional e insatisfacción de la ciudadanía.
<i>Debido a</i>	Recibo y/o solicitud de dádivas o favores por parte de servidoras(es) y/contratistas de las Casas Refugio	<i>puede suceder que</i>	6. Asignación arbitraria o negación de cupos en las Casas Refugio en contravía de los requisitos establecidos. Tipología: Corrección	<i>lo que puede generar</i>	1. Favorecimiento propio por recibo de dádivas. 2. Favorecimiento de un tercero que no cumple los requisitos para acceder al servicio. 3. Afectación de la imagen institucional 4. Investigaciones y/o sanciones penales, fiscales o disciplinarias

SM

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 12 de 35

Teniendo en cuenta la metodología para la identificación del riesgo y acorde con las pautas de la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”, en relación con la estructura de los riesgos identificados se puede concluir lo siguiente:

Riesgo N° 1

La redacción del riesgo no permite determinar su alcance, pues desde la causa se puede entender que se hace referencia al ingreso a Casa Refugio (momento en el que se realiza la caracterización) o al desarrollo de otro tipo de estrategias, pero también abarca el egreso de las Casas Refugio como se encontró documentado en el procedimiento PAIMV-PR-11 “*Egreso y seguimiento de casas de protección*”. En este sentido no se puede determinar si la relación causa – riesgo es coherente, pues la oportunidad en la actualización de la información por parte de los entes que intervienen para que una mujer sea acogida no es necesariamente la causa raíz que puede determinar la imposibilidad de hacer el seguimiento y acompañamiento al proceso de cada mujer egresada. Por tal motivo, se recomienda revisar y actualizar el riesgo, tendiente a dar claridad sobre su alcance.

La tipología del riesgo “Estratégico” no es coherente con la consecuencia de la materialización del riesgo, ya que se identificó que se generaría pérdida de imagen institucional, lo que significaría que se trata de un riesgo de imagen. Por tal motivo, se recomienda revisar y actualizar el riesgo, tendiente a dar claridad sobre su alcance y determinar la relación causa – riesgo – consecuencia que se relacione con el objetivo del proceso y con lo establecido en el PHVA de su caracterización.

Riesgo N° 2

Si bien la relación causa – riesgo – consecuencia del riesgo es coherente, y su tipología es concordante con las consecuencias establecidas, no se observa relación entre el riesgo y el objetivo del proceso o el ciclo PHVA establecido en su caracterización. En este sentido, se recomienda realizar el análisis que permita establecer si se requiere actualizar la caracterización del proceso, o bien si es posible articular este riesgo con lo establecido en el proceso “Gestión administrativa” como líderes en materia de gestión documental. Para tal fin es importante determinar si la pérdida de expedientes generaría un gran impacto para el proceso, por la complejidad y reserva de la información de los casos que son atendidos en estos espacios, afectando el cumplimiento de los objetivos planteados, y en tal caso determinar si este riesgo se relaciona de alguna forma con el riesgo No. 3.

Riesgo N° 3


De conformidad con la estructura para la identificación del riesgo se evidencia que la causa y el riesgo hacen referencia a una misma acción, es decir, la entrega de información reservada.

Se estableció que la tipología del riesgo es “Riesgo operativo”; sin embargo, se puede analizar si se trata de un “riesgo de cumplimiento” por la redacción del riesgo, o de un “riesgo estratégico”, si se toma la consecuencia del mismo, toda vez que una nueva agresión a víctimas de violencia puede afectar el desarrollo del objetivo del proceso.

Riesgo N° 4

De conformidad con la estructura de referencia para la identificación del riesgo, no se observa coherencia en la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 35

relación causa – riesgo – consecuencia.

El riesgo identificado se puede presentar en os diferentes procesos con que cuenta la entidad, por lo que se recomienda realizar un análisis en cuanto a la pertinencia del riesgo y el impacto generado en el proceso, así como de la posibilidad de que sea un riesgo administrado desde la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso “Direccionamiento estratégico”.

Riesgo N° 5

De conformidad con la estructura para la identificación del riesgo se evidencia que la relación causa – riesgo – consecuencia es coherente.

En cuanto a la relación entre el riesgo y objetivo del proceso se observa coherencia, aunque se recomienda concretar el tipo de servicio al que se refiere el riesgo, así como as consecuencias identificadas de conformidad con dicho servicio.

La tipología del riesgo “Estratégico” no es coherente con la consecuencia de la materialización del riesgo, ya que este constituye una consecuencia que se generaría como resultado de un riesgo de imagen.

Frente a lo anterior y la estructura de causa-riesgo-consecuencia, se recomienda que para el ejercicio de actualización de riesgos que requiere el proceso se tengan en cuenta los verbos rectores establecidos en el objetivo de la caracterización del proceso y su despliegue a través del ciclo PHVA, los productos y servicios que entrega el proceso, así como los procedimientos y demás documentos que hacen parte de su operación. Si estos elementos no son tenidos en cuenta se dificulta el establecimiento de causas, consecuencias así como la tipología del riesgo.

Lo anterior, puede ocasionar que se prioricen riesgos que no sean de gobernabilidad del proceso o se deje de identificar riesgos realmente potenciales que pueden afectar significativamente el proceso.

4.3.2 Mapa de riesgos del proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias”

En el mapa de riesgos del proceso se consolida la información referente a la calificación del riesgo identificado, al registrar tanto sus causas y consecuencias, como su probabilidad de ocurrencia y el impacto que se generaría sin la existencia de controles (riesgo inherente) y con la aplicación de controles (riesgo residual).

En cuanto a la construcción del mapa de riesgos del proceso observa que este fue estructurado de acuerdo con los lineamientos impartidos desde la Oficina Asesora de Planeación y la guía de gestión del riesgo; sin embargo como se observa en la tabla N° 2, el riesgo residual (con calificación de controles) está calificado en una zona baja en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto generado en relación con su materialización, deduciendo una efectividad de los controles identificados por el proceso.




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 14 de 35

Tabla 2. Calificación de riesgos del proceso Gestión Contractual

Calificación Riesgo	Riesgos Inherente		Riesgo Residual	
	Impacto	Probabilidad	Impacto	Probabilidad
Imposibilidad de hacer seguimiento y acompañamiento al proceso de cada mujer egresada	Mayor (4)	Posible (3)	Menor (2)	Raro (1)
Pérdida de expedientes de las mujeres víctimas de violencias	Moderado (3)	Posible (3)	Insignificante (1)	Raro (1)
Incumplimiento de compromisos de confidencialidad de la información las mujeres acogidas en Casa Refugio	Moderado (3)	Posible (3)	Insignificante (1)	Raro (1)
Imposibilidad de cumplimiento de metas a cargo del proceso	Moderado (3)	Impoable (2)	Insignificante (1)	Raro (1)
Deficiente capacidad de respuesta frente a la demanda de prestación de nuestros servicios	Moderado (3)	Impoable (2)	Insignificante (1)	Raro (1)
Asignación arbitraria o negación de cupos en las Casas Refugio en contravía de los requisitos establecidos	Mayor (4)	Raro (1)	Menor (2)	Raro (1)

Fuente: Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA – Módulo de riesgos (13 de diciembre 2019)

No obstante, como resultado de la auditoría de seguimiento realizada a la gestión del riesgo del proceso se observó que en cuanto a la estructura del riesgo y la idoneidad del diseño de los controles presenta falencias en la medida que existen riesgos que excede la competencia del proceso y controles que no se encuentran diseñados como una actividad de control, como se resume en el numeral 4.4.3 del presente informe.

Es de aclarar que el detalle de la evaluación de los controles se presenta en un informe independiente donde se encuentra la evaluación a la gestión del riesgos del proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias.

4.4. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

En este aparte se profundizan algunos aspectos relacionados con el desarrollo del proceso, y que constituyen actividades claves para el cumplimiento de su propósito.

4.4.1. Caracterización y documentos del proceso

Se realizó revisión de la caracterización del proceso y sus respectivos procedimientos frente al objetivo y alcance descritos en dicho documento (PAIM-CA-0 Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias, versión 3 del 20 de junio de 2018). En dicho documento se identifican las principales salidas (bienes y servicios) a lo largo del ciclo (PHVA) Planear – Hacer – Verificar – Actuar, como se muestra en la siguiente tabla:





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 15 de 35

Tabla N° 3. Resumen de salidas del proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias”

Objetivo del proceso: Diseñar, implementar y monitorear estrategias y acciones de coordinación y fortalecimiento institucional, así como de empoderamiento a las mujeres, para contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencias, en el marco de la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género.

Alcance del proceso: Inicia diseñar metodologías y lineamientos de operación de los servicios que se prestan y termina en la verificación del cumplimiento de las metodologías, lineamientos y servicios que ofrecidos.

Etapas del ciclo	Salida (bienes y/o servicios)
Planear	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Operativo Anual ✓ PAABS del proyecto de inversión ✓ Plan de acción de proyecto de inversión ✓ Procedimiento activación de rutas ✓ Procedimiento atención psicosocial ✓ Plan de acción mesa SOFIA ✓ Guía técnica para la formación a servidoras y servidores con competencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias ✓ Planes locales de seguridad para las mujeres ✓ Estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio público ✓ Plan de fortalecimiento institucional para el derecho a una vida libre de violencias ✓ Protocolo de atención en Casa Refugio ✓ Anteproyecto presupuestal anual del proyecto de inversión ✓ Plan anual de caja del proyecto de inversión ✓ Mapa de riesgos de gestión
Hacer	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento del plan operativo anual ✓ Contratos suscritos y ejecutados ✓ Actividades desarrolladas al 100% vs la ejecución presupuestal ✓ Plan anual de caja mensualizado del proyecto de inversión ✓ Actividades de control realizadas ✓ Carpeta de atención integral ✓ Registro de sensibilizaciones y/o procesos de formación ✓ Evidencias de reuniones para la implementación de los planes de fortalecimiento institucional ✓ Registro de orientaciones y acompañamientos psicosociales en el SIMISIONAL ✓ Campañas comunicativas ✓ Evidencias de procesos de sensibilización y/o formación ✓ Registro de atenciones socio-jurídicas del SIMISIONAL ✓ Conceptos técnicos y jurídicos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias ✓ Documentos en materia de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias
Verificar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Observaciones y/o hallazgos de auditoria ✓ Acciones de mejora desarrolladas y actividades asociadas a las metas cumplidas ✓ Concepto técnico de Casas Refugio ✓ Reporte de mujeres atendidas y los procesos de seguimiento

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 16 de 35

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balance avances y retos en materia de fortalecimiento institucional en el ámbito distrital y local ✓ Documentos actualizados y mejorados
Actuar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización de normatividad relacionada con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias ✓ Estadísticas y caracterización de las mujeres víctimas de violencias ✓ Actualización del estado del arte de las estrategias que sirven de referencia para los servicios a cargo de la dirección ✓ Identificación de las acciones de fortalecimiento interinstitucional requeridas a partir de las lecciones aprendidas y oportunidades de mejora ✓ Acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas

Como se evidencia en la tabla anterior, la amplitud del objetivo del proceso podría hacer referencia aun objetivo estratégico en el que es precisa la intervención de todas las dependencias misionales en términos de las actividades de fortalecimiento que se realizan en todas las sedes de la entidad, así como la prestación de los diferentes servicios que se brindan en estos espacios.

Al respecto, es preciso revisar el objetivo del proceso para determinar los verbos rectores que identifican la gestión del proceso y su interrelación frente a los demás procesos de la entidad que permita ver en contexto durante todo el ciclo PHVA su aplicación y cómo este aporta al logro de los objetivos institucionales; asimismo, se recomienda tener en cuenta cómo los documentos del proceso (protocolos, procedimientos, guías, instructivos, entre otros) se relacionan con los verbos clave del proceso.

En relación con las salidas (bienes y/servicios) descritos en la caracterización, es de aclarar que estos deben estar relacionados con aquellos bienes y/o servicios que surgen como producto de la operatividad del proceso y la gestión que adelanta en cumplimiento de su objetivo, funciones establecidas y servicios que presta, como lo son las orientaciones sociojurídicas y psicosociales que se brindan como parte del proceso de acogida.

En este sentido, los servicios que el proceso ofrece a la ciudadanía se encuentran inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT como OPAS (Otros procedimientos Administrativos) en cumplimiento al Artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 *“por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.


Los servicios formalmente inscritos son: orientación, asesoría e intervención jurídica; orientación psicosocial; y acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto casa refugio.

Por otra parte, la guía de trámites y servicios describe los servicios que desde el proceso se brindan como lo es acogida y protección a mujeres víctimas de violencia, informando los requisitos necesarios para solicitar este servicio y la línea púrpura distrital, incluyendo información respecto de esta línea de atención.

Con respecto a los documentos, existen 12 procedimientos asociados al proceso de “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias”, a saber:

- ✓ PAIMV-PR-3 V-1 (17.03.2014): Acogida y protección integral a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en Casa Refugio.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 17 de 35

- ✓ PAIMV-PR-4 V-3 (10.10.2017): Implementación del sistema SOFIA para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- ✓ PAIMV-PR-5 V-1 (24.06.2016): Ingreso a las casas de protección.
- ✓ PAIMV-PR-6 V-1 (24.06.2016): Atención, asesoría, orientación y acompañamiento pedagógica en Casa de Protección.
- ✓ PAIMV-PR-7 V-1 (29.07.2016): Orientación, asesoría e intervención nutricional en Casas de Protección.
- ✓ PAIMV-PR-8 V-1 (29.07.2016): Orientación, asesoría, acompañamiento e intervención de trabajo social en Casas de Protección.
- ✓ PAIMV-PR-9 V-1 (29.07.2016): Atención, orientación y acompañamiento de enfermería en Casas de Protección.
- ✓ PAIMV-PR-10 V-1 (15.12.2016): Atención, intervención y acompañamiento de psicología en Casas de Protección.
- ✓ PAIMV-PR-11 V-1 (29.07.2016): Egreso y seguimiento de Casas de Protección.
- ✓ PAIMV-PR-12 V-1 (10.10.2017): Acompañamiento psicosocial.
- ✓ PAIMV-PR-13 V-1 (10.10.2017): Activación de rutas en casos de violencias contra las mujeres.
- ✓ PAIMV-PR-14 V-1 (10.10.2017): Sensibilización y/o formación.


De la revisión de dichos documentos, la información remitida por el proceso y las pruebas de recorrido realizadas se hacen las siguientes precisiones:

1. Se evidenció que el procedimiento PAIMV-PR-3 V-1 (17.03.2014) “Acogida y protección integral a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en Casa Refugio”, corresponde a un flujograma que no cuenta con alcance ni políticas de operación; adicionalmente, este procedimiento contiene todas las etapas del proceso de acogida de las mujeres, observando que cada una de las etapas del proceso de acogida se despliega en un procedimiento independiente, por lo que se recomienda analizar la pertinencia del procedimiento anunciado.
2. Se recomienda que en los procedimientos de ingreso y egreso a la Casa de Protección se relacione el protocolo de atención en Casa Refugio, teniendo en cuenta que este documento es un instrumento que ayuda a la operación de estas sedes desde la asignación de cupos hasta el egreso de la mujer y su núcleo familiar. Esto con el propósito de que se cumplan las políticas de operación y demás lineamientos establecidos desde el proceso.

Se codifiquen aquellos formatos que el proceso ha identificado en la operatividad de las Casas Refugio y que hacen parte integral de las carpetas de cada mujer, como el informe de cierre de proceso de atención integral, así como aquellos que en el marco de las estrategias de fortalecimiento se han identificado como parte de los registros que permiten evidenciar la gestión realizada por el proceso, como el formato descriptivo de capacitaciones presenciales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda realizar una revisión integral del proceso partiendo de la caracterización y los procedimientos existentes, con el propósito de definir claramente la gestión que realiza el proceso en cuanto a la operación de casas refugio y los servicios que presta a través de estos espacios y la articulación que se requiere en cuanto al despliegue a nivel misional para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de fortalecimiento, teniendo en cuenta que estas acciones son transversales en la entidad en el marco de la implementación de la política pública de mujeres y equidad de género.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 18 de 35

4.4.2. Implementación políticas de operación

Para determinar el grado de implementación de las políticas de operación, se realizaron pruebas de recorrido en las que se revisaron elementos clave relacionados con el desarrollo de los procedimientos y estrategias establecidas por la Entidad para la entrega de los servicios establecidos en la caracterización del proceso. De esta forma, se evidenció lo siguiente:

Casas Refugio

Como resultado de la prueba de recorrido se pudo evidenciar que desde la parte administrativa del proceso (nivel central) se realizan constantes capacitaciones y retroalimentaciones respecto de los documentos que hacen parte integral del proceso de acogida; asimismo, se da línea técnica desde cada área de intervención (psicología, jurídica, entre otros), esto permite que se cumpla con las políticas de operación de modo que facilite la operatividad de estas sedes; sin embargo, dada la complejidad de los casos que son atendidos allí y la dinámica de los mismos requiere que en algunos casos no se puedan cumplir al detalle.

Adicionalmente, se observó la articulación que realizan entre las profesionales de cada área, a través de reuniones periódicas respecto de las actividades concertadas en el plan de acción y los avances de cada mujer.


Por otro lado, es de resaltar que la racionalización tecnológica realizada en cuanto a la sistematización del proceso de acogida y que ya se implementó en su totalidad en el SIMISIONAL ha facilitado el registro, trazabilidad, seguimiento y reporte de información de las mujeres atendidas en estos lugares, evitando reprocesos y desgaste en la operatividad de estas casas.

Aunado a lo anterior, respecto de la documentación de cada expediente se evidenció que algunos de los reportes que emite el SIMISIONAL no se encuentran codificados en el sistema integrado de gestión, como lo es el informe de cierre de proceso de atención integral, lo que puede incidir en que sean modificados de acuerdo a los criterios de cada profesional y no exista un mínimo requerido para su diligenciamiento.

En este mismo sentido, como parte de la verificación realizada a algunos expedientes se pudo observar que varios de los tipos documentales que hacen parte de la serie “Historias de atención para mujeres víctimas de violencias al interior de las familias” de la Tabla de Retención Documental, ya no están siendo utilizados, y la mayoría de los que están siendo aplicados no se encuentran codificados. Adicionalmente, se evidenció que el expediente de cada mujer está siendo organizado de acuerdo a los criterios del equipo profesional, por lo que no es de fácil entendimiento para una persona que no conozca el proceso de acogida, por lo que se recomienda se establezcan lineamientos respecto de la organización documental de estos expedientes, que sean acordes con las etapas de este proceso (asignación de cupos, ingreso, permanencia, egreso y seguimiento) y con las indicaciones técnicas de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, con el propósito de que la carpeta sea clara para cualquier persona que requiera realizar verificación.

Por otra parte, en relación con el buzón de sugerencias se evidenció que las profesionales conocen del protocolo de apertura, remisión de requerimientos y recomendaciones generales; sin embargo, de acuerdo a la dinámica de estas sedes y su operación, se dificulta que se pueda mantener la disponibilidad de los formatos pues se presentan casos en que estos formatos son utilizados por los niños para dibujar y depositarlos en el buzón.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 19 de 35

No obstante, se recomienda revisar periódicamente estos buzones toda vez que en la prueba de recorrido se evidenció que a parte de los dibujos que contenía el buzón, existían requerimientos que no habían sido remitidos para su respuesta, lo cual puede dar lugar a vencimiento de términos legales.

Para finalizar, fue posible concluir que el equipo de trabajo que hace parte de estas casas conoce y cumple los lineamientos establecidos para su operación, y son profesionales idóneos para la complejidad de los casos que se atienden en estos lugares, lo que permite que se cumpla con características del servicio básicas y que son indispensables en el proceso de cada mujer durante el tiempo de acogida. Si bien se requieren mejoras en cuanto a la organización documental de los expedientes y la operación de los requerimientos, es de resaltar la labor del equipo de trabajo y el acompañamiento que brindan a cada mujer y su núcleo familiar.

Línea Púrpura Distrital

Como parte del desarrollo de la auditoría y en revisión de la operatividad de la Línea Púrpura, se realizaron 3 pruebas como clienta oculta presentando diferentes casos relacionados con violencia contra las mujeres. Al respecto, como resultado de las pruebas dos de los casos fueron atendidos de inmediato, evidenciando que las profesionales que atendieron la llamada lo hicieron aplicando los atributos del servicio como lo son atención cordial, cálida, amable, y con respeto, y, adicionalmente, atendiendo con efectividad y acorde a las necesidades puestas en conocimiento durante las pruebas. El otro caso, realizado por WhatsApp, obtuvo respuesta con una espera de aproximadamente dos horas, brindando la información básica necesaria de la línea púrpura.


En este caso, es pertinente aclarar que entre los meses de abril y mayo de 2019, en el marco de la auditoría a la implementación de la política pública de atención a la ciudadanía, se realizaron pruebas similares, con unos tiempos de espera mucho mayores (entre uno y dos días), además de no poder evidenciar el registro de la llamada realizada.

De lo anterior, fue posible concluir que el equipo de trabajo que hace parte de esta línea es idóneo al dar respuesta a la ciudadanía, cumpliendo con las características del servicio para este tipo de atenciones; adicionalmente, las mejoras que se han venido realizando a esta línea en cuanto a la automatización del contestador ha permitido optimizar los tiempos de respuesta de mujeres, así como el registro de información en el SIMISIONAL.

4.4.3 Sistemas de Información

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se está cumpliendo con lo dispuesto en la dimensión “Gestión con Valores para Resultados” en cuanto a la relación de la entidad de la ventanilla hacia afuera es decir hacia la ciudadanía con la implementación de herramientas que fortalecen la prestación del servicio, ofreciendo a la ciudadanía reducción de costos, tiempos y procedimientos administrativos, al disponer de los sistemas de información y aplicaciones que se detallan a continuación. Adicionalmente, se da cumplimiento de las políticas de racionalización de trámites, servicio al ciudadano y gobierno digital logrando así cumplir con los objetivos de este modelo, en especial el que hace referencia a “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”.



	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 20 de 35

Línea Púrpura Distrital

Como parte de las mejoras realizadas a la línea púrpura, se suscribió un contratos interadministrativo con la ETB, tendiente al uso de las herramientas tecnológicas con que cuenta esta entidad para registrar las llamadas, contar con respuesta automática e informes sistematizados relacionados con los tipos de atención y temáticas de las mismas, aspecto que evidenció su mejora en las pruebas de cliente oculto realizadas en el marco de esta auditoría, como se explicó en el numeral 4.4.2 del presente informe.

SIMISIONAL

Como parte de los desarrollos realizados por la Secretaria Distrital de la Mujer se encuentra el sistema de información misional SIMISIONAL, herramienta diseñada para el diligenciamiento en línea y seguimiento de las atenciones brindadas en las sedes de la entidad; dentro de los beneficios obtenidos en cuanto a la implementación de este sistema esta evitar la revictimización de las mujeres atendidas, contar con la información necesaria para realizar el respectivo seguimiento, trazabilidad de las atenciones brindadas que hacen uso de uno o varios servicios e inmediatez de los datos que se requieren para el reporte de información.

Al respecto se destaca que este sistema esta implementado en su totalidad, con la inclusión de información de todos los servicios ofertados por la entidad y que son prestados desde Casas de Igualdad, Casa de Todas y Casas Refugio. Asimismo, este sistema se encuentra articulado con el microsítio del Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género – VIOLETA en relación con las cifras de atención de los servicios de la Secretaria Distrital de la Mujer.

En este sentido, se ha cumplido con las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía en el componente racionalización de trámites, siendo esta racionalización tecnológica finalizada antes del 31 de diciembre de 2019.

SDOS


El Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) – “Bogotá te escucha”, es un sistema de información diseñado por la Alcaldía Mayor de Bogotá como herramienta tecnológica para que la ciudadanía pueda interponer y hacer seguimiento a sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias, que surtan por la prestación de servicio, o interés o afectación personal o particular.

Este sistema facilita que el usuario pueda realizar seguimiento en tiempo real de petición interpuesta y a la entidad lograr oportunidad en la solución de los requerimientos en términos de calidad y respuesta de fondo.

SOFIA APP

Respecto de las aplicaciones o sistemas de información desarrollados por la Secretaria Distrital de la Mujer, se destaca SOFIA APP, que es una aplicación móvil construida con el propósito de fortalecer la estrategia no solo de la Entidad si no de la Administración Distrital en torno a la prevención de las violencias contra las mujeres. Dicha aplicación permite activar una red de apoyo de la mujer en caso de emergencia (permite incluir los datos de la red de apoyo para realizar contacto de emergencia), identificar si la mujer está en riesgo o es víctima de violencia familiar o en el espacio público (se incluye una encuesta), informase sobre los derechos a una vida



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 21 de 35

libre de violencias y conocer los mecanismos para su prevención, ubicar instituciones a las que se puede acudir en caso de estar en riesgo. Adicionalmente esta aplicación funciona como una red articuladora de género, en la que las usuarias pueden recibir orientación jurídica y psicológica a través de la Línea Púrpura de la Secretaría Distrital de la Mujer, comunicarse con sus contactos de confianza en caso de una emergencia o activar marcado rápido a la línea de atención 123, o enviar mensaje de texto predeterminado a contactos de emergencia.


La aplicación SOFIAAPP es el resultado de un trabajo en conjunto entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alta Consejería Distrital de TIC, que promueve la participación e interacción de las usuarias con la Entidad a través de las TIC, brindando un canal de comunicación adecuado para que este grupo poblacional conozca entre otras, las rutas de atención en caso de ser vulneradas, evitando que sean revictimizadas.

4.4.4. Implementación de controles

Como se mencionó en el numeral 4.3.2, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión del riesgo del proceso en el marco del rol “evaluación de la gestión del riesgo” legalmente asignada, encontrando que algunos de los controles identificados por el proceso no corresponden a actividades de control (radicado 3-2019-003072 del 18 de diciembre de 2019). En la tabla N° 4 se presenta un resumen de la calificación de los controles del proceso en cuanto a su diseño y ejecución:

Tabla 4. Resumen de calificación de controles			
Riesgo “Imposibilidad de hacer seguimiento y acompañamiento al proceso de cada mujer egresada”			
No.	Descripción del control	Evaluaciones	
		Diseño	Ejecución
1	Realización de talleres de empoderamiento de las mujeres y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos durante la etapa de acogida	No es un control	No es un control
2	Seguimiento al plan de acción de egreso suscrito por las mujeres	No es un control	No es un control
Riesgo “Pérdida de expedientes de las mujeres víctimas de violencias”			
No.	Descripción del control	Evaluaciones	
		Diseño	Ejecución
1	Diligenciamiento de formato de Registro salida y entrada de expedientes "AFUERA".	Fuerte	Fuerte
2	Jornadas de seguimiento al contenido documental de carpetas en Casas Refugio.	Fuerte	Moderado
Riesgo “Incumplimiento de compromisos de confidencialidad de la información de las mujeres acogidas en Casa Refugio”			
No.	Descripción del control	Evaluaciones	
		Diseño	Ejecución
1	Compromisos de confidencialidad suscrito por las partes	Moderado	Débil
Riesgo “Imposibilidad de cumplimiento de metas a cargo del proceso”			
No.	Descripción del control	Evaluaciones	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 22 de 35

		Diseño	Ejecución
1	Difusión de la oferta de servicios a cargo del proceso.	No es un control	No es un control
2	Reuniones de seguimiento al cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos para la prestación de servicios.	No es un control	No es un control
Riesgo “Deficiente capacidad de respuesta frente a la demanda de prestación de nuestros servicios”			
No.	Descripción del control	Evaluaciones	
		Diseño	Ejecución
1	Identificación de eventuales situaciones de contingencia que puedan afectar la prestación de servicios.	No es un control	No es un control
2	Seguimiento a planes de acción para atender contingencias internas y/o externas.	No es un control	No es un control
Riesgo de corrupción “Asignación arbitraria o negación de cupos en las Casas Refugio en contravía de los requisitos establecidos”			
No.	Descripción del control	Evaluaciones	
		Diseño	Ejecución
1	Verificar que las mujeres víctimas de violencias sean remitidas mediante medida de protección emitida por una (un) comisaria (o) de familia, Juez de Familia o Control de garantías.	Fuerte	Fuerte
2	Verificar que las mujeres víctimas de violencias (Ley 1257 de 2008 - Ley 1448 de 2011) cumplan con el perfil y requisitos establecidos normativamente y en el Protocolo de Ingreso a Casas Refugio.	Fuerte	Fuerte

Fuente: Informe de seguimiento gestión de controles (radicado 3-2019-003072 del 18 de diciembre 2019)

4.5. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En desarrollo del fortalecimiento al derecho de una vida libre de violencias desde el proceso de “Prevención y Atención integral a Mujeres Víctimas de Violencia” se evidenció de conformidad con los registros presentados por el proceso que se han venido realizando las siguientes actividades de capacitación virtual y presenciales, jornadas de difusión y campañas de prevención:

- Jornadas de sensibilización presencial realizadas de febrero a julio de 2019 registra un aproximado de 3.400 personas sensibilizadas en ruta única de atención, protocolo de prevención en el espacio público, mecanismo de atención intermedia MAI. Estas jornadas fueron desarrolladas en las localidades instituciones educativas, subredes, ICBF, policía nacional, veeduría distrital, Transmilenio, entre otros.
- Jornadas de capacitación virtual en “Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias” que con corte 31 de octubre 2019 presenta un registro de 10.576 personas capacitadas en la modalidad virtual. Al respecto, es de resaltar que la gestión realizada por el proceso durante el 2019 permitió cumplir y superar la meta producto del Plan Distrital de Desarrollo de capacitar 5000 servidoras y servidores profesionales en derecho en temáticas de mujer y género.
- Estrategia de difusión de la ruta única de atención en página web, facebook, twitter, cuñas de radio, periódicos (espectador, adn, publímetro), entre otros.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 23 de 35

Página web Secretaría Distrital de la Mujer


The screenshot shows a website navigation menu with options: Inicio, La Secretaría, Transparencia y acceso a la información pública, Actividades permanentes, and Atención a la ciudadanía. Below the menu is a banner titled 'PUEDES ACTIVAR LA RUTA a través de' with four icons representing different services: 'Si CAL más cercano para recibir información según tu caso', 'Defensoría del Pueblo Regional Bogotá. Orientación, asesoramiento legal-judicial y mediación alternativa', 'Casos de igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Orientación, asesoría y jurídica, asesoramiento a oferta institucional', and 'Si eres víctima de violencia o estás en riesgo de feminicidio en contextos relacionales con el delito, además puedes ir a los CENTROS LOCALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS - CALV'. To the right is a box for 'Línea DISTRITAL 01 8000 112 137' with 'Línea Párpura' and '300 755 1846 Chat whatsapp'. Below the banner is the 'Ruta Única de ATENCIÓN' logo and 'ME MUEVO SEGURA' logo. A 'Te interesa' section follows with icons for 'SOFA TE DA LA MANO Conoce la RUA', 'Cenas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres Estamos en tu localidad', 'ME MUEVO SEGURA Conoce el Protocolo', and 'Participa y decide'.

Página web Alcaldía Local de San Cristobal

The screenshot shows a browser address bar with 'cuartavoz.com/noticias/ruta-de-atencion-para-mujeres-victimas-de-violencias-y-en-riesgo-de-feminicidio'. The website header includes 'CUARTA VOZ' and navigation links: Nuestra Alcaldía, Acerca de Cuarta Voz, Noticias, Ediciones, Mi localidad, Bogotá, and Contáctenos. Below the header is a large banner with the text 'Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio'. At the bottom of the banner, it says 'En este espacio las mujeres de la localidad pueden denunciar violencias de tipo físico, psicológico, sexual y económico.'

El feminicidio es la forma más extrema de violencia que puede sufrir una mujer, este término se usa para referirse a las mujeres que han sido asesinadas por un hombre en su vida.

Handwritten mark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 24 de 35

Facebook

Watch

←

Secretaría Distrital de la Mujer - Seguir
 14 de sept. a las 10:25 a. m. •

Todas y todos podemos conocer a una ... Ver más

Ruta única de ATENCIÓN

para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio

Alcaldía de Bogotá

19 4 comentarios - 80 veces compartido

Periódicos

El espectador



Distrito activa la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia

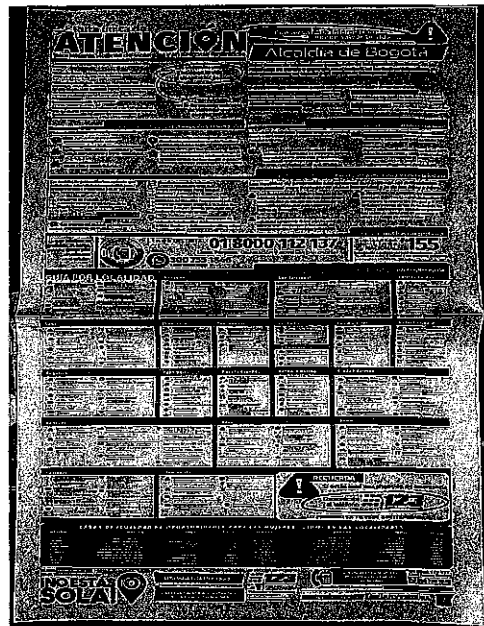
14 de septiembre de 2018
 Por: Gabriela López - @gabriela.lopez

La Secretaría de la Mujer busca generar y acompañar la "ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio", una herramienta de gestión integral.




La Secretaría de la Mujer, en alianza con la Policía Nacional, el Sistema de Atención y el Poder Judicial de la Sabana, lanzará la "ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio", la cual es una herramienta de gestión integral que busca garantizar la atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia.

ADN



AE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>Código: ESG-FO-02</p>
	<p>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</p>	<p>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 25 de 35</p>

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 676 de 2017 “Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá y se dictan otras disposiciones” que señala en el parágrafo del artículo 2 “La Secretaría Distrital de la Mujer liderará la construcción y difusión de una Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia de género (...)”

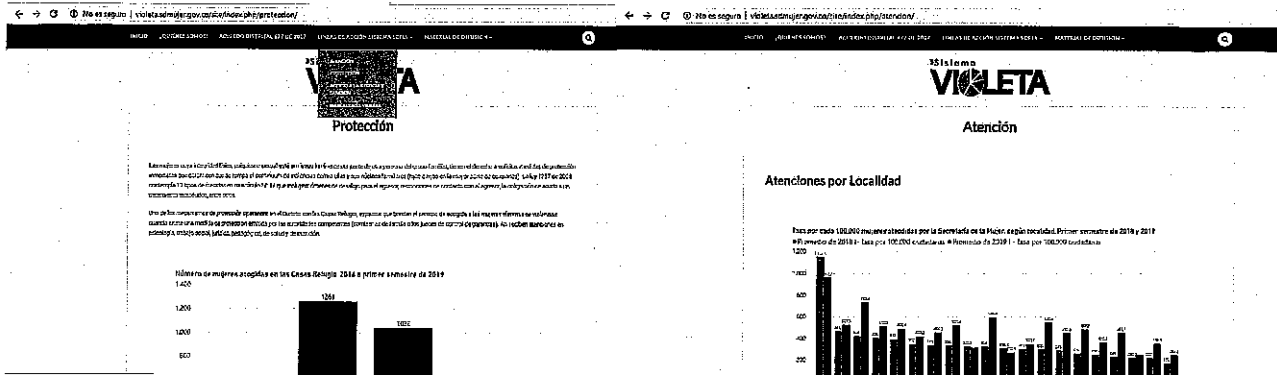
Estas actividades desarrolladas ayudan a fortalecer la gestión institucional y a promover el empoderamiento de las mujeres con el propósito de contribuir a una vida libre de violencias.

SISTEMA VIOLETA


En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 677 de 2017 “Por el cual se crea el sistema distrital de registro e información integral de violencias de género – VIOLETA” el cual, su objetivo consiste en consolidar y analizar información de violencia de género con el fin de hacer seguimiento y evaluación.

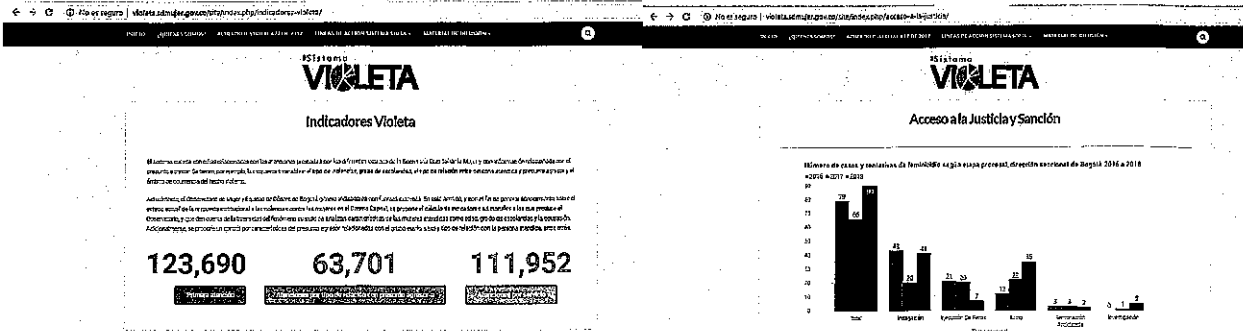
Al respecto, fue creado el microsítio como sistema de respuesta institucional en temas de violencia el cual articula información de los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud (SIVIM), Secretaría de Seguridad (SIEDCO), Fiscalía General de la Nación (SPOA), el Instituto de Medicina Legal y la Secretaría Distrital de la Mujer (SIMISIONAL). Como parte de las fuentes de información que permiten la generación de estadísticas y producciones editoriales.

Este microsítio está dividido por las líneas de acción que componen el sistema SOFIA (Atención, protección, acceso a la justicia e indicadores), como se muestra en las siguientes imágenes:



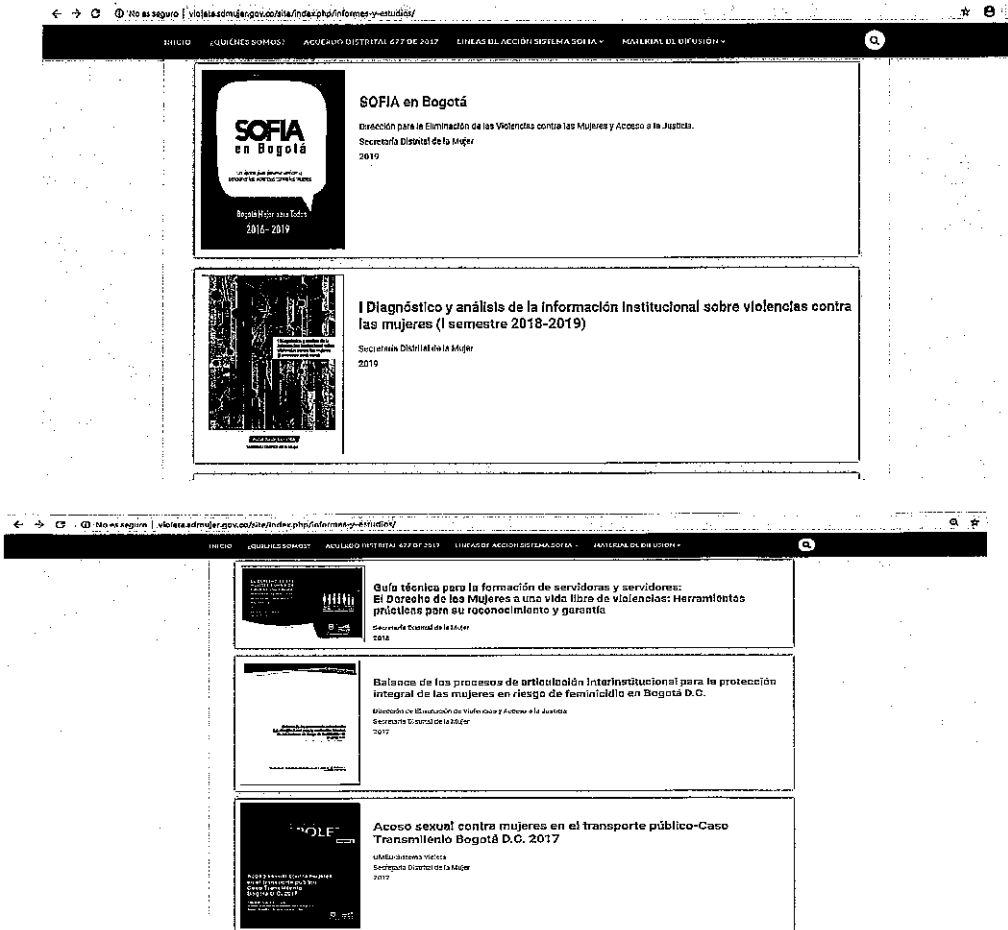
SE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 26 de 35



Fuente: Pantallazos del micrositio SISTEMA VIOLETA-módulo líneas de acción sistema SOFIA

Adicionalmente, este micrositio contiene informes, estudios, guías, entre otros, en temas relacionados con las violencias contra las mujeres, documentos que fueron construidos por los diferentes equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer, como se muestra en las siguientes imágenes:



SOFIA en Bogotá
 Dirección para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
 Secretaría Distrital de la Mujer
 2019

Diagnóstico y análisis de la información Institucional sobre violencias contra las mujeres (1 semestre 2018-2019)
 Secretaría Distrital de la Mujer
 2019


Guía técnica para la formación de servidores y servidoras: El Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía
 Secretaría Distrital de la Mujer
 2018

Balances de los procesos de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres en riesgo de femicidio en Bogotá D.C.
 Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia
 Secretaría Distrital de la Mujer
 2017

Acoso sexual contra mujeres en el transporte público-Caso Transmilenio Bogotá D.C. 2017
 Unidad de Atención a la Víctima
 Secretaría Distrital de la Mujer
 2017

Fuente: Pantallazos del micrositio SISTEMA VIOLETA-módulo material de difusión



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 27 de 35

Es de resaltar que las cifras presentadas en relación con las primeras atenciones que se prestan en todas las sedes de la entidad están articuladas con el sistema de información SIMISIONAL, por cuanto la información que presentan es en tiempo real.


Sin embargo, se recomienda analizar la posibilidad de escalar a otras instancias que fortalezcan la gestión realizada desde la Secretaría Distrital de la Mujer para el funcionamiento, alimentación y operatividad del micrositio VIOLETA, de modo que permita obtener información en temas de violencia de género contra la mujer de otras entidades con el propósito de presentar resultados aún más amplios de entidades que también hacen parte de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencias.

4.6. ACTIVIDADES DE MONITOREO

4.6.1 Seguimiento a Plan de Acción e Indicadores del Proceso

El proceso realiza seguimiento al plan de acción y sus correspondientes indicadores trimestralmente de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. Al respecto, se evidenció que con corte 30 de septiembre el proceso presenta un avance promedio del 78.12% de sus metas proyectos de inversión para el 2019 y del 78.33% para el cuatrenio, como se resume en la tabla N° 5:

Tabla N° 5: resumen de avance por meta proyecto de inversión		
Proyecto de inversión 1068: Bogotá territorio seguro y sin violencia contra las mujeres		
Meta proyecto de inversión	% de avance realizado a 30 de septiembre 2019	% de avance cuatrenio
Atender 29.000 mujeres víctimas de violencias a través de la oferta institucional de la SDMujer	84.26%	88.58 %
Capacitar 5.000 servidoras y servidores profesionales en temáticas de mujer y género	87.73 % *	88.11%
Implementar 1 proceso de fortalecimiento de capacidades de servidoras y servidores con responsabilidad en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y lucha contra el machismo	75 %	75%
Brindar 1 lineamiento técnico en la formación del 100% de los servidores y servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencias contra las mujeres	72 % *	69.80%
Realizar 1 proceso de fortalecimiento y seguimiento a la implementación del SOFIA	73 %	69.80%
Realizar 50.000 atenciones a través de la línea púrpura	73.88%	86.02%
Proteger 4.450 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo) a través de Casa Refugio de manera integral	72.18%	79.57 %
Diseñar e implementar 1 protocolo de atención a mujeres	80 %	63.75%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 28 de 35

víctimas de violencias en el sistema de Transmilenio		
Sesionar 20 Consejos Locales de Seguridad para las mujeres de manera continua	100%	80%
Implementar 20 planes locales de seguridad para las mujeres a través de la dinamización de acciones	100%	80%
Operar 1 sistema integrado de medición oficial de las violencias contra las mujeres en el D.C.	63%	59.50 %
Diseñar e implementar 1 campaña de prevención de las violencias ejercidas en el espacio público contra las mujeres en su diversidad	62 %	39.25 %
PROMEDIO DE AVANCE	78.12 %	78.33%

Fuente: SEGPLAN corte 30 de septiembre 2019

* Para la ejecución de esta meta se solicitó cambio de la programación inicial del plan de desarrollo mediante radicado N° 1-2018-005193 del 09 de noviembre de 2018, esto teniendo en cuenta que a la vigencia 2018 tan solo se llevaba el 8.68% ejecutado.

* Meta desarrollada en el 2018 (Brindar 1 lineamiento técnico en la formación del 100% de los servidores), sin embargo por ser una meta constante el porcentaje de avance del cuatrenio se vio afectado dado que en la vigencia 2020 quedó con un porcentaje del 0%.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina concluye que el proceso presenta un avance significativo en sus metas más aún cuando algunas de estas metas no dependen directamente de la Secretaría Distrital de la Mujer sino de la intervención y articulación interinstitucional, como se mencionó en el numeral 4.2.3 del presente informe.

4.6.2 Seguimiento a Mesa Coordinadora y Compromisos Distritales

Mesa SOFIA


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 527 de 2014, la mesa SOFIA cuenta con un plan de acción discriminado por las funciones establecidas en el decreto en mención, sin embargo una vez revisado este instrumento se observa que contiene actividades generales y no desglosa el actuar institucional o actividades específicas que permitan evidenciar las estrategias de articulación y cooperación, entre las entidades que son partícipes de esta instancia.

En esta medida se recomienda ampliar la descripción de dichas actividades de modo que fortalezca la participación de las instituciones nacionales y territoriales, que faciliten la implementación y seguimiento en materia de prevención y atención de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, y de esta manera presentar un balance del plan de acción que permita la toma de decisiones conducentes a la oportunidad de respuesta local en temas de prevención de violencias.

Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres

En el marco de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 703 de 2018 que señala “*En el ámbito local, los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres serán la instancia de seguimiento a la respuesta institucional en materia de violencias contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado según lo estipulado en el Acuerdo Distrital 526 de 2013*”. Desde la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia se realiza seguimiento a la implementación del Sistema



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 29 de 35

SOFIA a través de un plan de acción discriminado desde tres líneas de acción “espacio público, espacio privado y feminicidio”, que se desarrollan en cada localidad.

Estas líneas de acción tienen establecidas actividades específicas que se despliegan con la articulación de las entidades que conforman estos consejos locales que van desde capacitaciones, procesos de sensibilización en instituciones, intervención de puntos específicos en las localidades, así como la construcción conjunta de documentos orientados al abordaje del tema de violencias contra las mujeres, de los cuales se observa su avance progresivo en el desarrollo de lo programado; sin embargo, dicho avance es sustancial en algunas localidades, y mínimo en otras.

Por otra parte, se pudo evidenciar en las actas de reunión de estas sesiones que fueron remitidas a este despacho que no todos los consejos cumplen con lo preceptuado en el párrafo del artículo 5 del Acuerdo 526 de 2013 que señala “Cada sesión comenzará con el informe presentado por el Alcalde o Alcaldesa Local en donde indicará las gestiones realizadas para atender la agenda de seguridad local determinada en la sesión anterior”, lo cual va en contravía de una de las funciones que indica que se deben realizar ejercicios de retroalimentación que permitan no solo realizar el seguimiento frente a los compromisos adquiridos sino que además visibilicen el compromiso de la Administración, partiendo desde la mayor instancia en cada localidad.

Para finalizar se recomienda realizar un mayor seguimiento y acompañamiento a aquellas localidades donde se retrasan las sesiones y, si es del caso, recurrir a instancias que faciliten el cumplimiento de las sesiones, las actividades programadas en el plan de acción y los compromisos adquiridos.

4.6.3 Seguimiento a planes de mejoramiento

En desarrollo de la auditoría y con corte a diciembre de 2019 el proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias cuenta con 37 acciones de mejora con ocasión de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá. Al respecto, 7 de las acciones son compartidas con los procesos misionales teniendo en cuenta que está relacionada con la supervisión del contrato de transporte.

De esta forma, se realizó seguimiento a las acciones de mejora de conformidad con los soportes registrados por el proceso en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA (Anexo 1), encontrando que 33 acciones se encuentran cumplidas, 1 acción no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que no se evidencian soportes en el aplicativo, 3 acciones se encuentran ejecutadas parcialmente.

Acción	Cumpe	Parcial	Observaciones OCI
Programar y ejecutar proceso de liberación de saldos del contrato 259 de 2017, así: a) saldos de la vigencia 2017, a más tardar durante el tercer trimestre de 2018. b) saldos vigencia 2018, dentro del primer trimestre de 2019, una vez verificada la ejecución de la vigencia 2018 y establecido el valor a liberar.	X		N/A


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 30 de 35

Tabla N° 6. Avance acciones de mejoramiento del proceso de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias			
Acción	Cumpe	Parcial	Observaciones OCI
Realizar procesos de chequeo trimestral de cada uno de los bienes y enseres de las casas refugio, documentados por medio de actas de visita.	X		Se recomienda seguir registrando muestra de las actas de visitas realizadas, hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.
Elaborar comunicación dirigida al contratista, mediante la cual se definan las fechas de entrega del informe final de cada vigencia.	X		
Incluir como punto permanente de la agenda de los comités técnicos con cada uno de los contratistas, el seguimiento a la entrega oportuna de los soportes para trámite de pago, documentando mediante acta los compromisos establecidos para los contratos 255 y 259 de 2017.	X		
Formular e implementar un documento plan de trabajo, que permita el cumplimiento progresivo de la meta y generar entregables asociados a la misma.	X		
Incluir en el informe de actividades de los contratos de operación de casas refugio, un reporte de la vinculación de los/as profesionales adicionales y las actividades por ellas desarrolladas.	X		Se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el concepto técnico, hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.
Adjuntar a los informes de supervisión el soporte de viabilidad de hojas de vida de profesionales adicionales y de base, relacionados con las casas refugio.	X		Se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el concepto técnico, hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.
Realizar una mesa de trabajo que permita evidenciar causas que pueden generar demoras en el inicio de los contratos para la operación de casas refugio.	X		
Elaborar comunicación dirigida a los contratistas operadores de casas refugio, mediante la cual se informe que la vinculación del personal debe hacerse mediante los mecanismos establecidos por la normativa contractual vigente.	X		
Exigir a los contratistas operadores de casas refugio los siguientes soportes de pago del personal: i. evidencias de verificación informe de actividades y/o informe final consolidado al retiro, ii. cuenta de cobro, III. declaración juramentada IV. planilla de pago de aportes de seguridad social, vi. evidencia de conocimiento en herramientas informáticas en la HV.	X		Se recomienda continuar registrando muestras que permitan validar su ejecución, hasta que la Contraloría realice revisión y emita su resultado.
Elaborar un documento mediante el cual se establezcan lineamientos para la presentación de soportes del informe de actividades.	X		

Fr


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 31 de 35

Tabla N° 6. Avance acciones de mejoramiento del proceso de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias

Acción	Cumpe	Parcial	Observaciones OCI
Formular un documento que contenga plan de contingencia con la estrategia que se llevará a cabo durante el cierre de los contratos de las casas refugio, el cual verificará aspectos como: I) egresos de mujeres acogidas. II) identificación de sistemas familiares a trasladar. III) traslado de mujeres.	X		
Solicitar concepto a la secretaría distrital de planeación en referencia a ajustar el alcance de la formulación de la meta, con el fin de incluir a entidades del orden nacional en el proceso de capacitación y profesionales de otras áreas diferentes al derecho (ciencias sociales, ciencias de la salud, forense, etc).	X		
Incluir en el informe de actividades de los contratos de operación de casas refugio, un reporte (aval) del traslado de los/as profesionales adicionales a base.		X	La acción fue cumplida parcialmente, por lo que se sugiere evidenciar el aval emitido por la coordinadora técnica para los profesionales requeridos.
Documentar la forma en que se realizar el ejercicio de supervisión para los contratos de transporte.	X		Si bien la acción fue cumplida, se recomienda continuar registrando muestras que permitan validar su ejecución, esto hasta que la Contraloría realice revisión y emita su resultado.
Documentar la metodología de supervisión que se viene implementado en las casas refugio	X		
Incluir en el formato de informe de supervisión para el contrato de transporte, el registro de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas a los vehículos para la prestación del servicio.	X		Si bien la acción fue cumplida, se recomienda continuar registrando muestras que permitan validar su ejecución, esto hasta que la Contraloría realice revisión y emita su resultado.
Incluir en el acápite "forma de pago" de los estudios previos para el próximo proceso de contratación del servicio de transporte, la precisión en cuanto a que se pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, previa programación del PAC, por los servicios efectivamente prestados mensualmente por cada uno de los proyectos de inversión.		X	La acción fue cumplida parcialmente, por lo que se sugiere evidenciar el pago mensual por cada proyecto de inversión..
Elaborar e implementar formato estandarizado para solicitar los servicios de transporte por parte de las dependencias de la entidad, en el marco de la ejecución de contratos celebrados para la prestación de este servicio.	X		Si bien la acción fue cumplida, se recomienda seguir registrando muestras de la implementación del formato, esto hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.
Formular e implementar un plan de difusión de la estrategia de comunicaciones de la ruta única.	X		
Socializar los informes sobre la respuesta interinstitucional frente al fenómeno de las violencias contra las mujeres, en el marco de la mesa de trabajo distrital del sistema SOFIA y los "consejos locales de seguridad para las mujeres", instancias estratégicas para la toma de decisiones.		X	Esta acción aún se encuentra en ejecución teniendo en cuenta que faltan sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.


	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 32 de 35

Tabla N° 6. Avance acciones de mejoramiento del proceso de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias			
Acción	Cumpe	Parcial	Observaciones OCI
Gestionar en el actual contrato un aclaratorio respecto a la forma de pago	X		
Gestionar respecto al contrato anterior (contrato auditado) una mesa de trabajo con el contratista para realizar la revisión y cruce de cuentas de la ejecución del contrato.			No se evidencia registro de soportes en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA.

Fuente: Informe de seguimiento planes de mejoramiento corte 27 de diciembre de 2019.

Como se observa, los hallazgos enunciados anteriormente son realizados por el Ente de Control en su mayoría son relacionados con deficiencias en materia de supervisión. Sin embargo y con ocasión del seguimiento efectuado por esta Oficina con corte a diciembre de 2019, se pudo evidenciar que el proceso ha dado cumplimiento al desarrollo de las acciones en los tiempos establecidos.

Por otra parte, el proceso de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias cuenta con 1 acción de corrección inmediata en el marco de la Auditoría interna realizada al proceso de Gestión Contractual PAA 2018, la cual está relacionada con temas de supervisión contractual, donde su corrección se pudo evidenciar en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA con el ID 523.


5. CONCLUSIONES

5.1 FORTALEZAS

En desarrollo de la auditoría al proceso “Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias”, esta Oficina evidenciaron las siguientes fortalezas:

- Definición de lineamientos técnicos para el fortalecimiento en la prestación del servicio, donde se aclaran las responsabilidades tanto a nivel institucional como a nivel distrital, se aclaran y dan a conocer conceptos, flujos de información y de actividades (ver numeral 4.2.2). A partir de estos lineamientos, se facilita el desarrollo de planes, procesos y procedimientos internos, por lo que se considera un paso importante para la construcción de un ambiente de control en el marco del alcance del proceso auditado. Adicionalmente, en algunos casos, dichos lineamientos fueron construidos en coordinación con otras entidades distritales, lo cual legitima el proceso de definición de competencias
- La gestión realizada por el proceso desde las diferentes instancias de participación y representación de la Entidad en cuanto a la articulación interinstitucional para promover el reconocimiento y apropiación de responsabilidades a nivel interno y externo, tendiente a la garantía para las mujeres a una vida libre de violencias. Este aspecto se encuentra relacionado con la primera fortaleza, en el sentido en que tener claras las competencias de las diferentes entidades, permite claridad en las socializaciones realizadas, así como en la forma en la que se asumen las responsabilidades de cada entidad en el marco de las instancias existentes en el Distrito, tendientes a la articulación interinstitucional (ver numerales 4.2.1 y 4.6.2).

Handwritten signature

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 33 de 35

3. Se resalta la gestión de los enlaces SOFIA en cuanto a la divulgación e implementación del Sistema SOFIA en el territorio, desarrollando las actividades asignadas, realizando seguimiento a los compromisos y ejerciendo la secretaría técnica de los Consejos Locales de Seguirdad para las Mujeres.
4. La gestión adelantada desde el proceso para el cumplimiento de la meta de capacitación en temáticas de mujer y género, en especial en relación con la capacitación de 5.000 servidoras(es) profesionales en derecho, gestionando las aclaraciones pertinentes frente a la Secretaría Distrital de Planeación, realizando alianzas con entidades como la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y promoviendo entidad por entidad el ingreso al curso virtual, para contar con un registro de 10.576 personas capacitadas con corte 31 de octubre de 2019 (ver numerales 4.5 y 4.6.1).
5. Las campañas y estrategias de difusión para el fortalecimiento relacionado con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en las que se evidenció la articulación con la asesoría de comunicaciones de la entidad (ver numeral 4.5).
6. Mejoramiento en la oportunidad de respuesta en la atención de la Línea Púrpura, dados los ajustes operativos realizados (ver numerales 4.4.2 y 4.4.3).
7. La gestión realizada por parte del equipo de trabajo de Casas Refugio y la articulación entre las profesionales antes, durante y después del proceso de acogida.

5.2 DEBILIDADES


Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

8

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 34 de 35


Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

5.2.1 Oportunidades de Mejora

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas a lo largo de la auditoría, con el ánimo de identificar algunas de las mejoras potenciales que el proceso de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias podría tener en cuenta para su autoevaluación y por ende la formulación de acciones de mejoramiento:

5.1.1. CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1.	Analizar la posibilidad de recurrir a otra instancia que permita garantizar el cumplimiento de las sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y los compromisos adquiridos en estas instancias, lideradas desde las Alcaldías Locales (presidencia de la instancia), que ayuden a la toma acciones conducentes a una respuesta oportuna en beneficio de la ciudadanía.	4.5.2	Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia
2.	Se recomienda realizar un análisis a la caracterización del proceso y, si es el caso, realizar la respectiva actualización, toda vez que desde el proceso no solamente se diseña e implementan acciones de fortalecimiento si no que además se brinda atención integral desde Casa Refugio. Lo anterior, con el fin de que la caracterización permita realizar identificación de los riesgos que realmente pueden afectar la operación del proceso.	4.4.1	Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia
3.	Se recomienda realizar la actualización de riesgos tomando como referencia el objetivo del proceso descrito en la caracterización así como los productos y/o servicios que se entregan durante el ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar del proceso. Asimismo, es preciso señalar que existen lineamientos internos relacionados con el seguimiento (monitoreo) y actualización del mapa de riesgos, además de su registro en el aplicativo dispuesto para ello.	4.3.1	Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia
4.	Para la identificación de los controles se deben tener en cuenta los procedimientos, protocolos y actividades que se desarrollan en el día a día, con el propósito de que hagan parte de la gestión institucional. En este sentido, se recomienda revisar los controles formulados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo en cuanto a las características requeridas para el diseño del control, de modo que estas se articulen con las actividades asociadas en	4.3.2	Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia

Handwritten signature or mark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 35 de 35

5.1.1. CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
	los documentos del proceso y contribuyan a la mitigación del riesgo.		
5.	Se recomienda la actualización de las tablas de retención documental teniendo en cuenta la dinámica de las Casas Refugio y los documentos técnicos que el proceso elabora que conllevan a la actualización de instrumentos que hacen parte de la operación de las Casas Refugio y la atención integral que brindan a las mujeres.	4.4.1	Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia
6.	Se precisa la importancia de articular con el proceso de Atención a la Ciudadanía la apertura de los Buzones de sugerencias y lineamientos al respecto, teniendo en cuenta las dinámicas de las Casas Refugio de modo que no se presenten retrasos en los tiempos de respuesta de los requerimientos que puedan ser interpuestos por las mujeres.	4.4.2	Proceso Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia

5.2.2 Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos en desarrollo del proceso auditor.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Norha Carrasco R
 Norha Carrasco Rincón
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo N°1. Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá
Fecha de corte: diciembre de 2019

ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES OCT 31 DE 2019	ESTADO OCI
410	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISIÓN CONTRATO 288 DE 2017 ORIGINADA EN LA NO EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO pactado, LO QUE GENERA RIESGOS Y CONTRAVIENE EL ARTICULO 78 DE LA LEY 734 DE 2002, Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SÍMULER	CASO 1. CAUSA DEFICIENCIAS DE CONTROL POR PARTE DEL ENTIDAD, QUIEN EN FORMA OPORTUNA DEBE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE SALDOS DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.	PROGRAMAR Y EJECUTAR PROCESO DE LIBERACIÓN DE SALDOS DEL CONTRATO 288 DE 2017, ASÍ COMO SALDOS DE LA VIGENCIA 2017, A MÁS TARDAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2019, BIENES Y ENSERES DE PRIMERA TRIMESTRE DE 2019, UNA VEZ VERIFICADA LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA 2018 Y ESTABLECIDO EL VALOR A LIBERAR.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-08-01	2019-03-31	En desarrollo de la acción, en evidencia que la Dirección de Eliminación de Violencias realizó la gestión para la liberación de saldos correspondiente a las Vigencias 2017 y 2018 de los contratos 288, 285 y 237 así: - Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 15 de noviembre 2018. - Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 20 de noviembre 2018. - Contrato N° 285 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 15 de noviembre 2018. Vigencia 2018 - Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 6 de junio 2019. - Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 30 de mayo 2019. - Contrato N° 288 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 6 de junio 2019.	CUMPLIDA
410	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISIÓN CONTRATO 288 DE 2017 ORIGINADA EN LA NO EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO pactado, LO QUE GENERA RIESGOS Y CONTRAVIENE EL ARTICULO 78 DE LA LEY 734 DE 2002, Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SÍMULER.	CASO 3. CAUSA LA NO EXISTENCIA DE RAZÓN A LOS BIENES Y ENSERES REQUERIDOS PARA EL ESPACIO HABITACIONAL DE LAS CASAS, ESPAZIA CARGO DEL CONTRATISTA, SE ENVIÓ AL CONTRATISTA LA LISTA DE BIENES Y ENSERES DE LAS CASAS. LA SECRETARÍA ESTO SE TRADUJO EN FALTA DE CUIDADO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR CUANTO LA SÍMULER ENCOMENDÓ RECURSOS POR EL ALQUILER DE DICHS REQUERIDOS.	REALIZAR PROCESOS DE CHEQUEO TRIMESTRAL DE CADA UNO DE LOS BIENES Y ENSERES DE LAS CASAS, DOCUMENTADOS POR MEDIO DE ACTAS DE VISITA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-08-01	2019-02-22	Durante la Vigencia 2019 se observó el siguiente deterioro en cuanto a los bienes que son entregados a las mujeres que se encuentran en estos espacios, así como los bienes que son utilizados como parte de la operación de las mismas. En la relación de bienes se relacionan aquellos que requieren reparación, mantenimiento o cambio, y se realiza el seguimiento de los acciones tendientes a la adquisición de los mismos, para posteriormente ser entregados a las mujeres usuarias y transmisora de los casos obligo un acta de reunión realizadas con corte a mayo, agosto, noviembre de 2019. Sin embargo se recomendó seguir registrando materia de las actas de visitas realizadas, acta hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y envíe su resolución.	CUMPLIDA CON RECOMENDACIÓN
410	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISIÓN CONTRATO 288 DE 2017 ORIGINADA EN LA NO EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO pactado, LO QUE GENERA RIESGOS Y CONTRAVIENE EL ARTICULO 78 DE LA LEY 734 DE 2002, Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SÍMULER.	CASO 3. CAUSA LA SUPERVISIÓN NO EXIGIÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRAFACTUALES, EN LOS TERMINOS DE LA OBLIGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA VIGENCIA 2017. EN LA SITUACIÓN QUE SE CORROBORÓ CON EL CONTENIDO DEL DVD, EL QUE CONTIENE LA VIGENCIA 2018 DE LA LEY 734 DE 2002, Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SÍMULER.	ELABORAR COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL CONTRATISTA, MEDIANTE LA CUAL SE DEFINAN LAS FECHAS DE ENTREGA DEL INFORME FINAL DE CADA VIGENCIA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-08-01	2019-03-31	En desarrollo de la acción, se observó que el proceso para la Vigencia 2018 mediante comunicación emitida por correo electrónico el 28 de febrero 2019 y correo electrónico el 28 de febrero 2019 para la realización oportuna de los pagos tendiendo en cuenta el cierre de Vigencia, está concurrido, en consecuencia, se recomienda al contratista ser prestatarios para los contratos que finalizan su vigencia, así como el fin de fortalecer la supervisión contractual. En cuanto a la Vigencia 2018, se remitió memorando según radicado N° 1-2019-006502 del 26 de octubre de 2019 donde se detallaron acciones respecto de la entrega del informe final de la Vigencia 2019 con las fechas de presentación. Dado lo anterior, se adjuntan los Informes finales entregados por el contratista correspondiente a la vigencia 2017 y 2018.	CUMPLIDA
412	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL CONTRATO 285 DE 2017 POR INCUMPLIMIENTO DEL PASAPORTE QUINTO, DE LA CATEGORÍA QUINTA DE ESTE CONTRATO, AL REALIZAR UN LIBRO DE SALDOS POR VIGENCIA TRIMESTRAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y PERDIDA DE RECURSOS, TRANSMISORADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002.	CASO 1. CAUSA DEFICIENCIAS DE CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, A FIN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD; INCIDE EN EL AUMENTO DEL VALOR DE LA EJECUCIÓN REAL DE LOS COMPROMISOS DE LA CONTRATACIÓN.	PROGRAMAR Y EJECUTAR PROCESO DE LIBERACIÓN DE SALDOS DEL CONTRATO 285 DE 2017, ASÍ, A SALDOS DE LA VIGENCIA 2017, A MÁS TARDAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2019, BIENES Y ENSERES DE PRIMERA TRIMESTRE DE 2019, UNA VEZ VERIFICADA LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA 2018 Y ESTABLECIDO EL VALOR A LIBERAR.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-08-01	2019-03-31	En desarrollo de la acción, se evidenció que la Dirección de Eliminación de Violencias realizó la gestión para la liberación de saldos correspondiente a las Vigencias 2017 y 2018 de los contratos 288, 285 y 237 así: - Vigencia 2017 - Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 15 de noviembre 2018. - Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 20 de noviembre 2018. - Contrato N° 285 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 15 de noviembre 2018. Vigencia 2018 - Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 6 de junio 2019. - Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 30 de mayo 2019. - Contrato N° 288 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 6 de junio 2019.	CUMPLIDA
412	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL CONTRATO 285 DE 2017 POR INCUMPLIMIENTO DEL PASAPORTE QUINTO, DE LA CATEGORÍA QUINTA DE ESTE CONTRATO, AL REALIZAR UN LIBRO DE SALDOS POR VIGENCIA TRIMESTRAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y PERDIDA DE RECURSOS, TRANSMISORADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002.	CASO 2. CAUSA SE REALIZAN PAGOS BIENES Y ENSERES EN JULIO, SEPTIEMBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN JULIO, FEBRERO DE 2018 LO QUE DEJA EN ENTREDICHO EL CONTROL QUE SE EJERCE A LA CONTRATACIÓN DADOS LOS COMPROMISOS CONTRA LA ENTREGA DE BIENES Y ENSERES, POR CUANTO LA ENTREGA DE BIENES Y ENSERES NO SE REALIZÓ CON LOS REQUERIDOS.	INCLUIR COMO PUNTO PERMANENTE DE LA AGENDA DE LOS COMITES TÉCNICOS CON CADA UNO DE LOS COMITES TÉCNICOS DE LA ENTREGA OPORTUNA DEL EQUIPAMIENTO MEDIANTE ACTA DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONTRATOS 285 Y 289 DE 2017.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-08-01	2019-07-22	De conformidad con los soporte oportunos por el proceso se observó que en sesiones del comité técnico de los meses de junio y julio se realizó la presentación de los documentos de presentación oportuna para el trámite de pago. Adicionalmente, se incluye una muestra donde se evidencia el cumplimiento en la entrega oportuna de los pagos.	CUMPLIDA
419	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA META NO. 2 DEL PROYECTO 1068, EN LA CATEGORÍA META SE DEBE CAPACITAR PARA EL AÑO 2017 A 181 SERVIDORES Y SERVIDORAS EN TEMÁTICAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y SOLO SE CAPACITARON 78, EJECUTANDO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO EN CUANTIA DE \$ 400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y OCHOCIENTOS MIL DÓLARES), EN EL DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY 67 DE 1985 Y LOS LINEALES NO 1 Y 1 DEL ARTICULO 3, DE LA LEY 152 DE 1984.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA META NO. 2 DEL PROYECTO 1068, EN LA CATEGORÍA META SE DEBE CAPACITAR PARA EL AÑO 2017 A 181 SERVIDORES Y SERVIDORAS EN TEMÁTICAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y SOLO SE CAPACITARON 78, EJECUTANDO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO EN CUANTIA DE \$ 400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MIL Y OCHOCIENTOS MIL DÓLARES), EN EL DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY 67 DE 1985 Y LOS LINEALES NO 1 Y 1 DEL ARTICULO 3, DE LA LEY 152 DE 1984.	FORNAR E IMPLEMENTAR UN DOCUMENTO PLAN DE TRABAJO, QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO PROGRESIVO DE LA META Y LA EJECUCIÓN ENTREGABLES ASOCIADOS A LA MISMA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-08-01	2019-07-22	En desarrollo de la acción, se observó que la Dirección de Eliminación de Violencias realizó la gestión para la liberación de saldos correspondiente a las Vigencias 2017 y 2018 de los contratos 288, 285 y 237 así: - Vigencia 2017 - Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 15 de noviembre 2018. - Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 20 de noviembre 2018. - Contrato N° 285 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 15 de noviembre 2018. Vigencia 2018 - Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 6 de junio 2019. - Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 30 de mayo 2019. - Contrato N° 288 de 2017, acuerdo de liberación de recuotas con fecha 6 de junio 2019.	CUMPLIDA

Anexo N°1. Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá
Fecha de corte: diciembre de 2019

ID LICHA	DESCRIPCIÓN HECHOS	CAUSA HECHOS	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OSERVACIÓN OCT 31.12.2019	ESTADO OCT
435	PROCESO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 239 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 435, 436 Y 437, EN SU BASES LEGALES, TIENEN ORÍGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASSEGURAR LA NORMAL OPERACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIBLE	DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, PRESUNTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: CASO 1, NUMERAL 1, NO SE HUBIERON CONSIDERADO EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES ADICIONALES.	INCLUIR EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN DE CASAS RETIRO PROFESIONALES ADICIONALES Y LAS ACTIVIDADES POR ELLOS DESARROLLADAS.	Dirección de Ejecución de Mandatos con las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-12-01	2019-10-22	Se observa que durante la Vigencia 2019 en los informes de supervisión de los contratos N° 237, 255 y 258 de 2017 se incluyó en el ítem de talento humano, la descripción de los procedimientos estadísticos que tienen requeridos para la operación de los casos de legal. Al respecto, el detalle de la gestión realizada por parte del personal que opera estos expedientes se registra en el ítem de estadísticas, en el cual se encuentran la descripción de las estadísticas descriptivas por los profesionales adicionales de los casos se registra una muestra de su operación. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el contenido de los datos que la Contraloría recibe mediante de la sección y entre su resultado.	CUMPLIDA CON RECOMENDACIÓN
435	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 239 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 435, 436 Y 437, EN SU BASES LEGALES, TIENEN ORÍGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASSEGURAR LA NORMAL OPERACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIBLE	CASO 1, NUMERAL 2, PRESUNTA FALTA EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN POR NO HUBIERON CONSIDERADO DE VIGILANCIA DE 7 DE LAS 12 HORAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES ADICIONALES.	ADAPTAR A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL SCOPRE DE VIGILANCIA DE HORAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES ADICIONALES CON LOS CASOS RETIRO.	Dirección de Ejecución de Mandatos con las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-12-01	2019-10-22	Se observa de conformidad con la muestra tomada que durante la Vigencia 2019 en los informes de supervisión se incluyó en el ítem de talento humano, la descripción de los procedimientos estadísticos que tienen requeridos para la operación de los casos de legal. Al respecto, el detalle de la gestión realizada por parte del personal que opera estos expedientes se registra en el ítem de estadísticas, en el cual se encuentran la descripción de las estadísticas descriptivas por los profesionales adicionales de los casos se registra una muestra de su operación. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el contenido de los datos que la Contraloría recibe mediante de la sección y entre su resultado.	CUMPLIDA CON RECOMENDACIÓN
435	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 239 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 435, 436 Y 437, EN SU BASES LEGALES, TIENEN ORÍGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASSEGURAR LA NORMAL OPERACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIBLE	CASO 1, NUMERAL 3, DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DEBIDO A LA FALTA DE LA SUPERVISIÓN DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE OTROS INDICADORES, CAMBIOS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE AUMENTAR EN PROFESIONALES ADICIONALES.	ELABORAR COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS CASOS RETIRO PARA EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE OTROS INDICADORES, CAMBIOS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE AUMENTAR EN PROFESIONALES ADICIONALES.	Dirección de Ejecución de Mandatos con las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-12-01	2019-10-22	En materia de control técnico tenido a cabo el 15 de octubre de 2019 para el contrato N° 239 de 2017 se establecieron los casos que conforman a quienes se les dio el ítem de supervisión de los contratos de caso relativo en los que se identificaron que era de vital importancia un plan de trabajo que permita identificar las responsabilidades por parte de los casos involucrados. En la mesa de trabajo realizada se establecieron los procedimientos para el proceso de entrega de información a fin de dar certeza que operen los casos de legal.	CUMPLIDA
436	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 239 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 435, 436 Y 437, EN SU BASES LEGALES, TIENEN ORÍGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASSEGURAR LA NORMAL OPERACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIBLE	CASO 2, DEBILIDAD EN LA SUPERVISIÓN DEBIDO A LA FALTA DE LA SUPERVISIÓN DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE OTROS INDICADORES, CAMBIOS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE AUMENTAR EN PROFESIONALES ADICIONALES.	EXIGIR A LOS CONTRATISTAS OPERACIONES DE CASOS RETIRO PARA EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE OTROS INDICADORES, CAMBIOS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE AUMENTAR EN PROFESIONALES ADICIONALES.	Dirección de Ejecución de Mandatos con las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-12-01	2019-10-22	Como parte de la muestra tomada por el proceso se observa que el detalle de la gestión realizada por parte del personal que opera estos expedientes se registra en el ítem de estadísticas, en el cual se encuentran la descripción de las estadísticas descriptivas por los profesionales adicionales de los casos se registra una muestra de su operación. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el contenido de los datos que la Contraloría recibe mediante de la sección y entre su resultado.	CUMPLIDA CON RECOMENDACIÓN
430	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE OTROS INDICADORES, CAMBIOS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE AUMENTAR EN PROFESIONALES ADICIONALES.	DEBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA ASSEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	FORMULAR UN DOCUMENTO QUE CONTENGA PLAN DE COMUNICACIÓN CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ PARA LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA ASSEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	Dirección de Ejecución de Mandatos con las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-12-27	2019-12-12	Se observó documento que contiene transacciones para el proceso de entrega de información a fin de dar certeza que operen los casos de legal. Al respecto, el detalle de la gestión realizada por parte del personal que opera estos expedientes se registra en el ítem de estadísticas, en el cual se encuentran la descripción de las estadísticas descriptivas por los profesionales adicionales de los casos se registra una muestra de su operación. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el contenido de los datos que la Contraloría recibe mediante de la sección y entre su resultado.	CUMPLIDA

**Anexo N°1. Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá
Fecha de corte: diciembre de 2019**

ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZO	CAUSA HALLAZO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
441	HALLAZO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$20.986.867 GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO 089 "BOGOTÁ TERRITORIO SEGURO Y SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".	FALENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA META 2 - PROYECTO 089, ASÍ COMO FALTA DE SEGUIMIENTO Y DE CONTROLES ADECUADOS.	SOLICITAR CONCEPTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN REFERENCIA A AJUSTAR EL AVANCE DE LA FORMULACIÓN DE LA META, CON EL FIN DE INCLUIR A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PROFESIONALES DE OTRAS ÁREAS DIFERENTES AL DERECHO (CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS DE LA SALUD, FORENSE, ETC).	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-11-01	2019-10-21	De conformidad con el seguimiento realizado, se evidenció la actualización del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". Al respecto, la Secretaría de Planeación emitió comunicado respecto de la viabilidad del ajuste solicitado y la responsabilidad por el ajuste de la meta a los entes de control, en cuanto a las metas de atención que existen para mujeres que son víctimas de violencia. Fajo estas condiciones, para el segundo trimestre de la vigencia 2019 la meta presentada se cumplimentó en su totalidad por el 61,42% con 3.071 personas capacitadas para el PID, de conformidad con el reporte SEGPLAN con corte al 30 de junio de 2019.	CUMPLIDA
437	HALLAZO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$20.986.867 GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO 089 "BOGOTÁ TERRITORIO SEGURO Y SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".	DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRASNADADOS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO ADICIONAL AL EQUIPO BASE.	INCLUIR EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN DE CASAS REFUGIO UN REPORTE (AVU) DEL TRASLADO DE LOS PROFESIONALES ADICIONALES A BASE.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2018-12-31	2019-10-22	Acuerdo con las soporte aprobadas por el proceso se observó en los informes de supervisión la identificación de la gestión realizada por parte de los contratistas que como se menciona en el informe de supervisión profesional, se evidencian falencias en el cumplimiento de la obligación de los contratistas de presentar los informes de actividades requeridos por el proceso de supervisión. Sin embargo, se sugiere evidenciar el aval contable por la coordinación técnica para los profesionales requeridos.	EN EJECUCIÓN CONTINUA CON LA OBSERVACIÓN
478	HALLAZO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$20.986.867 GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO 089 "BOGOTÁ TERRITORIO SEGURO Y SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	GESTIONAR UN ACUARTORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con los estados financieros a los informes de supervisión en la cláusula quinta sobre y forma de pago donde se incluyen parámetros detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
OJO	INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN LAS CASAS REFUGIO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
OJO	INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	GESTIONAR UN ACUARTORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con los informes realizados a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron indiciarios en la cláusula quinta sobre y forma de pago donde se incluyen parámetros detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
OJO	INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN LAS CASAS REFUGIO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
OJO	INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	GESTIONAR UN ACUARTORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con los informes realizados a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron indiciarios en la cláusula quinta sobre y forma de pago donde se incluyen parámetros detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
OJO	INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN LAS CASAS REFUGIO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
OJO	INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	GESTIONAR UN ACUARTORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con los informes realizados a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron indiciarios en la cláusula quinta sobre y forma de pago donde se incluyen parámetros detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
479	HALLAZO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$20.986.867 GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO 089 "BOGOTÁ TERRITORIO SEGURO Y SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".	SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDICE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS.	GESTIONAR UN ACUARTORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO.	Dirección de Ejecución de Medidas contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2019-09-01	2019-12-31	De conformidad con el seguimiento realizado, se evidenció la actualización del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". Al respecto, la Secretaría de Planeación emitió comunicado respecto de la viabilidad del ajuste solicitado y la responsabilidad por el ajuste de la meta a los entes de control, en cuanto a las metas de atención que existen para mujeres que son víctimas de violencia. Fajo estas condiciones, para el segundo trimestre de la vigencia 2019 la meta presentada se cumplimentó en su totalidad por el 61,42% con 3.071 personas capacitadas para el PID, de conformidad con el reporte SEGPLAN con corte al 30 de junio de 2019.	CUMPLIDA

Anexo N°1. Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá
Fecha de corte: diciembre de 2019

ID LICHA	DESCRIPCIÓN HECHOSO	CAUSA HECHOSO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
479	HALAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$73.891.039 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE CUANTÍAS DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TÉCNICOS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROCESO, QUE DERIVARÁN EL RECONOCIMIENTO Y LOS TEMAS QUE SE PRECISARÁN PARA SU CONTROL AL TIPO DE HECHOSO JUDICIAL CELEBRADO.	SUPUESTA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA MINUTA DEL CONTRATO QUE INDUCE A ERRORES EN EL CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CUANTÍAS REPETIDO	Dirección de Estrategia de Vigilancia y Acceso a la Justicia Módulo de Atención al Ciudadano	2019-08-01	2019-12-31	Se evidencia la conformidad con los reportes generados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casos Replazo. Documento al cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del periodo de supervisión realizada.	CUMPLIDA
489	HALAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$73.891.039 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE CUANTÍAS DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TÉCNICOS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROCESO, QUE DERIVARÁN EL RECONOCIMIENTO Y LOS TEMAS QUE SE PRECISARÁN PARA SU CONTROL AL TIPO DE HECHOSO JUDICIAL CELEBRADO.	PRESUNTA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA FORMA EN LA QUE SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS	Documentar la forma en que se realiza el ejercicio de supervisión para los contratos de transporte.	Dirección de Estrategia de Vigilancia y Acceso a la Justicia Módulo de Atención al Ciudadano	2019-08-01	2019-12-31	Se evidencia la conformidad con los reportes generados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casos Replazo. Documento al cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del periodo de supervisión realizada.	CUMPLIDA CON RECOMENDACION
480	HALAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$73.891.039 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE CUANTÍAS DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TÉCNICOS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROCESO, QUE DERIVARÁN EL RECONOCIMIENTO Y LOS TEMAS QUE SE PRECISARÁN PARA SU CONTROL AL TIPO DE HECHOSO JUDICIAL CELEBRADO.	SUPUESTA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA MINUTA DEL CONTRATO QUE INDUCE A ERRORES EN EL CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CUANTÍAS REPETIDO	Dirección de Estrategia de Vigilancia y Acceso a la Justicia Módulo de Atención al Ciudadano	2019-08-01	2019-12-31	Se evidencia la conformidad con los reportes generados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casos Replazo. Documento al cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del periodo de supervisión realizada.	CUMPLIDA
481	HALAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$73.891.039 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE CUANTÍAS DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TÉCNICOS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROCESO, QUE DERIVARÁN EL RECONOCIMIENTO Y LOS TEMAS QUE SE PRECISARÁN PARA SU CONTROL AL TIPO DE HECHOSO JUDICIAL CELEBRADO.	SUPUESTA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA MINUTA DEL CONTRATO QUE INDUCE A ERRORES EN EL CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CUANTÍAS REPETIDO	Dirección de Estrategia de Vigilancia y Acceso a la Justicia Módulo de Atención al Ciudadano	2019-08-01	2019-12-31	Con base en los reportes generados por el proceso se observa que de acuerdo con los cálculos realizados a los contratos pagados en Casos Replazo, documento al cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del periodo de supervisión realizada.	CUMPLIDA
481	HALAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$73.891.039 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE CUANTÍAS DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TÉCNICOS DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROCESO, QUE DERIVARÁN EL RECONOCIMIENTO Y LOS TEMAS QUE SE PRECISARÁN PARA SU CONTROL AL TIPO DE HECHOSO JUDICIAL CELEBRADO.	SUPUESTA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA MINUTA DEL CONTRATO QUE INDUCE A ERRORES EN EL CONTROL PARA DETERMINAR SI EXISTEN DOBLES PAGOS	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CUANTÍAS REPETIDO	Dirección de Estrategia de Vigilancia y Acceso a la Justicia Módulo de Atención al Ciudadano	2019-08-01	2019-12-31	Se evidencia la conformidad con los reportes generados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casos Replazo. Documento al cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del periodo de supervisión realizada.	CUMPLIDA

Anexo N°1. Seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contratoría de Bogotá
Fecha de corte: diciembre de 2019

ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
432	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA DE \$90.762.736 MCTE. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCAL POR FALTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU PROCEDENCIA	SUPIESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDUCE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS PAGADOS	1) GESTIONAR EN EL ACTUAL CONTRATO UN ACIARATORIO RESPECTO A LA FORMA DE PAGO	<p>Directoración de Mejoramiento de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato</p>	2019-09-01	2019-12-31	Se evidencia un descuido de la acción que en el caso si del contrato de transporte N° 385 de 2019 se realizó un seguimiento a la cláusula quinta -valor y forma de pago.	CUMPLIDA
432	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA DE \$60.762.736 MCTE. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCAL POR FALTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU PROCEDENCIA	SUPIESTA FALTA DE CLARIDAD EN LA MINUTA DEL CONTRATO, QUE INDUCE A ERROR AL ENTE DE CONTROL PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS PAGADOS	2) GESTIONAR RESPECTO AL CONTRATO TRABAJO CON EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CRUCE DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Directoración de Mejoramiento de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato</p>	2019-09-01	2019-12-31	A la fecha de revisión de la acción (27.12.2019) no se han registrado soporte en el aplicativo LUCHA.	NO HA INICIADO
443	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA DE \$60.762.736 MCTE. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCAL POR FALTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU PROCEDENCIA	FALTA DE MECANISMOS Y CONTROLES EFECTIVOS PARA MONITOREAR EN EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	INCLUIR EN EL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN EL REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato de Transporte de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato</p>	2019-11-01	2019-12-31	De la muestra revisada por el proceso se observa en el Informe de supervisión de los pagos realizados en la vigencia 2019 que presento el soporte al cual se presentaron los documentos técnicos requeridos con las condiciones técnicas previstas para la prestación del servicio, como la supervisión de cumplimiento de los requisitos. Sin embargo se recomienda continuar registrando mensura que permitan velar su ejecución, esto hasta que la Contratoría realice cambios y entere su resultado.	CUMPLIDA CON RECOMENDACIÓN
453	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 380 DE 2017 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	DEBIDAD EN LA SUPERVISIÓN, POR LA NO ESPECIFICACIÓN DEL REQUISITO DE VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE INGRESO EN UNO DE LOS PROYECTOS DE INGRESO EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.	INCLUIR EN EL ACAPTE "FORMA DE PAGO" DE LOS ESTUDIOS PARA EL PRÓXIMO PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE LA PREVISIÓN EN CUANTO A QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE MONEDA LEGAL COMO REQUISITO EN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS MENSUALMENTE POR CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE INGRESO.	<p>Directoría de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato de Transporte de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato</p>	2019-12-27	2019-12-12	Se observa en los estados previos del contrato de transporte en el ítem N° 4 "valor estimado del contrato y presupuesto" la indicación de que el valor total del contrato es en moneda colombiana, sin embargo, en el numeral 4.4 "Forma de Pago" indica que el pago es en mensualidades por cada proyecto de ingreso. Se sugiere un ingreso adicional al pago mensual por cada proyecto de ingreso.	EN EJECUCIÓN CON OBSERVACIÓN
453	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 380 DE 2017 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	DEBIDAD EN LA SUPERVISIÓN POR LA AUSENCIA DE FORMATO ESTANDARIZADO PARA LA SOLICITUD DE INGRESO EN EL CONTRATO, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	ELABORAR E IMPLEMENTAR FORMATO ESTANDARIZADO PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR PARTE DE LAS MUJERES Y VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.	<p>Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato de Transporte de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial</p>	2019-12-27	2019-12-12	Se observa que en la vigencia 2019 fue elaborado y estandarizado el formato TEGO-EGOD "habilidad de envío de transporte externo" en su versión 1 y adicionalmente se observa la implementación del mismo en la muestra revisada por el ente de control. Se sugiere que se realicen según registrado mensura de la implementación del formato, esto hasta que la Contratoría realice cambios y entere su resultado.	CUMPLIDA CON RECOMENDACIÓN
462	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO TENER EFECTIVA CUANTO A LA GENERACIÓN DE CONCIENCIA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA NI DEFINIDO UN MECANISMO QUE ACTIVE DE MANERA INMEDIATA Y AGIL LA RUTA DE ATENCIÓN PARA LA MUJER VÍCTIMA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA	LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN NO TIENE LA SUFICIENTE DIFUSIÓN SOBRE LOS CANALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA RUTA.	FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE DIFUSIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIONES DE LA RUTA ÚNICA.	<p>Directoría de Mejoramiento de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato de Transporte de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial</p>	2019-04-12	2019-12-31	Como parte de la "Estrategia pedagógica, comunicativa y plan de difusión de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio", se realizaron las siguientes actividades: - Socialización con la Asociación de Mujeres Afiliadas de la Sabana (CDEF), el 02 de julio de 2019. - Socialización con el Comité de Seguimiento de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, el 02 de julio de 2019. - Socialización con Transmundo, el 12 de julio de 2019. - Socialización Centro Zonal (CZB) Bogotá los Martes, el 14 de julio de 2019. - Socialización Estación de Policía de la Urea, el 24 de julio de 2019. Adicionalmente, como parte de la estrategia de comunicación de la ruta única de atención se realizó divulgación a través de redes sociales (Facebook, Twitter), página web de la entidad, periódicos como el esportador, otro patrimonio.	CUMPLIDA
463	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA EN LA CONCIENCIA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA NI DEFINIDO UN MECANISMO QUE ACTIVE DE MANERA INMEDIATA Y AGIL LA RUTA DE ATENCIÓN PARA LA MUJER VÍCTIMA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA	DEBIDADES EN LA VISIBILIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN EN EL TERRITORIO REFERENTES A LA GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS EN EL DISTRITO CAPITAL.	SOCIALIZAR LOS INFORMES SOBRE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE AL FENÓMENO DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y VÍCTIMAS EN LOS CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES, INSTANCIAS ESTABLECIDAS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	<p>Directoría de Mejoramiento de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato de Transporte de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial</p>	2019-04-22	2019-12-31	Con base en el documento diagnóstico y análisis de la información institucional sobre violencias contra las mujeres, se realizaron las siguientes actividades: - Socialización con el Comité de Seguimiento de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, el 02 de julio de 2019. - Socialización con Transmundo, el 12 de julio de 2019. - Socialización Centro Zonal (CZB) Bogotá los Martes, el 14 de julio de 2019. - Socialización Estación de Policía de la Urea, el 24 de julio de 2019. Adicionalmente, como parte de la estrategia de comunicación de la ruta única de atención se realizó divulgación a través de redes sociales (Facebook, Twitter), página web de la entidad, periódicos como el esportador, otro patrimonio.	EN EJECUCIÓN
444	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CARGERA DE DOCUMENTOS FÍSICOS QUE SIRVAN COMO SOPORTE DE LAS ACTIVACIONES EN EL CONTRATO 192/2017	FALTA DE ESTRATEGIAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL PARA LA APORTAR EN MEDIO FÍSICO O MAGNÉTICO LOS SOPORTES DE LAS ACTIVACIONES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	ELABORAR UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOPORTES DEL INFORME DE ACTIVIDADES.	<p>Directoría de Mejoramiento de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial / Dirección de Identificación de Necesidades y Participación / Dirección de Políticas y Diseño de Políticas / Dirección de Gestión del Contrato de Transporte de Mujeres y Víctimas a la Equidad Diferencial</p>	2018-12-01	2019-09-30	La Dirección de Mejoramiento de Víctimas elaboró el documento de lineamientos para la presentación de soportes de los documentos que deben ser presentados así como lineamientos respecto de los soportes que hacen parte de la ejecución contractual. Este instrumento institucional fue socializado mediante correo electrónico en el mes de septiembre de 2019.	CUMPLIDA